

Informe de Labores y Rendición de Cuentas

Procuraduría General de la República

2016



Índice	Página
Presentación	3
Resultados de la Gestión	4
1. Labor Sustantiva Institucional	4
1.1 Representante legal del Estado.	5
1.2 Órgano superior consultivo técnico-jurídico	15
1.3 Órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional.	22
1.4 Notaría del Estado	24
1.5 Ética Pública	26
1.6 Servicios de Información Jurídica	30
1.7 Asesoría por medio de Capacitación	33
 2. Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica	 36
 3. Fortalecimiento del Capital Humano	 41
 4. Gestión Financiera y Administrativa	 51
 5. Limitaciones	 62
 6. Retos	 66
 7. Conclusión	 68

PRESENTACION

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria N° 103 del 22 de junio 2016, artículo cuarto, publicado en La Gaceta N° 167 de 31 de agosto del 2016, me designó para el cargo de Procurador General de la República, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Posteriormente, mediante el artículo segundo de la sesión ordinaria N° 117 del 11 de octubre del 2016, publicado en La Gaceta número 210 de 02 de noviembre de 2016, se conoció el oficio DSDI-OFI-056-16 de fecha 10 de octubre del 2016, suscrito por el señor Marco William Quesada, Director de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en el que se comunicó la ratificación de dicho nombramiento, cumpliéndose de esa forma el requisito para la plena eficacia de la designación.

Lo anterior me permitirá liderar durante seis años a tan prestigiosa Institución. Es importante indicar que durante los dos meses del año 2016 desde que inicie mis funciones apoye y di continuidad a la labor iniciada por la Dra. Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora General Adjunto, quién desde el mes de mayo del 2016 y hasta mi nombramiento asumió la responsabilidad de dirigir a la Institución a fin de cumplir con las tareas encomendadas por Ley.

A continuación, se presenta el informe de la labor realizada en el año 2016, el detalle de las principales actividades desarrolladas, el uso de los recursos asignados y ejecutados, así como los desafíos sobre los que la Institución deberá focalizar sus esfuerzos en el año 2017 y los siguientes períodos.

Es este documento un insumo, por medio del cual se puede conocer el accionar institucional, rendir cuentas y presentar los retos institucionales.

Dr. Julio Alberto Jurado Fernández
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
2016

Resultado de la Gestión

1. Labor Sustantiva Institucional

La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. El Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948 la creó como un órgano adscrito al Ministerio de Justicia, se instauró como un centro jurídico de todos los asuntos que interesaran a la Administración Pública. Con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N. 6815 de 27 de setiembre de 1982 se le dota de independencia funcional y de criterio y la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia garantiza su independencia administrativa.

La definición de la misión y visión, como parte del marco filosófico, fue establecida vía consenso institucional y fundamentada en el mandato legal establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría y otras leyes. Estos conceptos se muestran a continuación:

Misión: Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; el representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional en forma imparcial; Notario del Estado y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Ejercemos nuestras funciones asesorando a la Administración Pública mediante la atención de consultas, representando al Estado en los juicios en donde es demandado y actor, elaboramos informes para la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad y consultas judiciales de constitucionalidad, otorgamos las escrituras y certificaciones de interés de la Administración Pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con la normativa vigente y los dictámenes, pronunciamientos y jurisprudencia relacionados.

Visión: Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

Con 68 años de existencia, la labor sustantiva de la Procuraduría General de la República, se constituye de la siguiente manera:

1.1 Representante legal del Estado.



Esta función se ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramitan en los tribunales de

justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal.

Es importante señalar que una buena defensa de la actuación administrativa permite una mejor valoración del asunto que se está discutiendo por parte de la autoridad judicial y eventualmente, evitar que se configure una condena en contra del Estado, o bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado por la conducta irregular de la Administración Pública. Asimismo, posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado que también inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien contribuye a que no deba hacer una erogación mayor en caso de que se le condene.

Durante el año 2016, la Procuraduría mantuvo la atención sobre 67,672 expedientes judiciales que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención. Esta cantidad de expedientes atendidos representa un incremento del 15% en comparación con los del año anterior, es decir 8,767 expedientes más que el año 2015.

En la Tabla N°1 se presenta un histórico de la función de la Procuraduría durante el período 2010-2016. Como se observa, con el transcurrir de los años el volumen de trabajo se incrementó considerablemente, pasando de 45,038 procesos atendidos en el año 2010 a 67,672 procesos en el año 2016. Lo anterior refleja un incremento del **50 %** durante los períodos mostrados. En relación con los expedientes que quedan activos al final del año, el incremento fue de un **63 %** respecto al 2010.

Tabla N° 1
Resumen procesos judiciales
Comparativo Años 2010 –2016

Año	Procesos atendidos	% crecimiento acumulado	Procesos Fenecidos	% crecimiento acumulado	Procesos Activos al final del año	% crecimiento acumulado
2010	45,038		10,800		34,238	
2011	46,392	3%	7,030	-35%	39,362	15%
2012	51,556	14%	12,278	14%	39,278	15%
2013	52,480	17%	14,817	37%	37,663	10%
2014	52,924	17%	10,617	-2%	42,307	24%
2015	58,905	31%	7,909	-27%	50,996	49%
2016	67,672	50%	11,890	10%	55,782	63%

Fuente: Confección propia a partir de Informes de Labores de períodos anteriores y datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Los datos anteriores evidencian el volumen creciente de los procesos judiciales que deben atenderse, lo que conlleva a un incremento constante en las cargas de trabajo; labor que se asume responsablemente a pesar de la limitada cantidad de recurso humano con que contamos.

Adicionalmente, se atienden expedientes judiciales relativos a procesos que el legislador define como no contenciosos, en los cuales el Estado tiene un interés predominante o bien, es demandado. Entre esos procesos se destacan las informaciones posesorias; este tipo de proceso demanda mucho tiempo de los procuradores que los atienden y además, el volumen de sus notificaciones es muy alto; por ejemplo, en el año 2016 se recibieron 28,098 notificaciones relacionadas con este tipo de expediente.

La intervención de la Procuraduría en estos procesos tiene como propósito principal la protección de los bienes públicos: debe velar porque los inmuebles propiedad del Estado no sean inscritos a nombre de terceros, particularmente aquellos que integran el patrimonio natural del Estado. Estas intervenciones le demandan a la Institución una alta inversión de recursos, humanos y materiales.

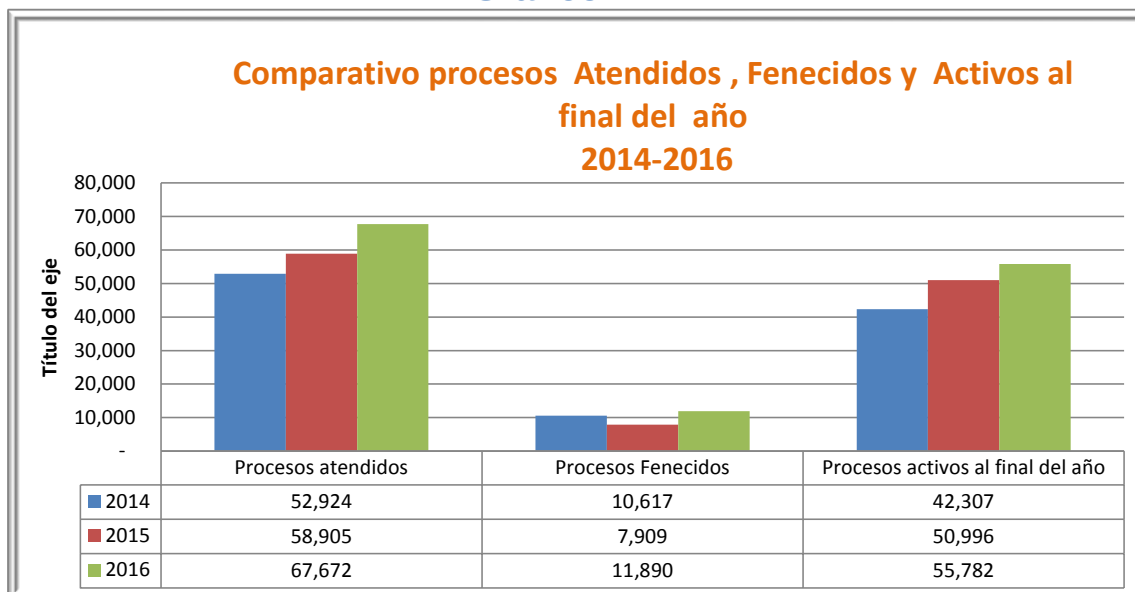
En la tabla N°2 se detalla la distribución del trabajo por Áreas, para lo cual se muestra un comparativo de los años 2014-2016.

Tabla N°2
Distribución por área de los procesos judiciales
Comparativo Años 2014-2016

Área	Procesos atendidos			Procesos fenecidos			Procesos Activos al final del año		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014	2016	2015	2014
Agrario / Ambiental	941	957	840	148	41	66	793	916	774
Derecho Público	35,575	29,994	24,655	7890	4,315	4,259	27,685	25,679	20,396
Ética Pública	4,444	4,368	3,464	712	910	269	3,732	3,458	3,195
Función Pública	12,865	10,941	9,177	576	526	453	12,289	10,415	8,724
Penal	13,847	12,645	14,788	2,564	2,117	5,570	11,283	10,528	9,218
Total	67,672	58,905	52,924	11,890	7,909	10,617	55,782	50,996	42,307

Fuente: Confección propia a partir de Informes de Labores de períodos anteriores y datos del Sistema de Información Litigioso

Gráfico N° 1

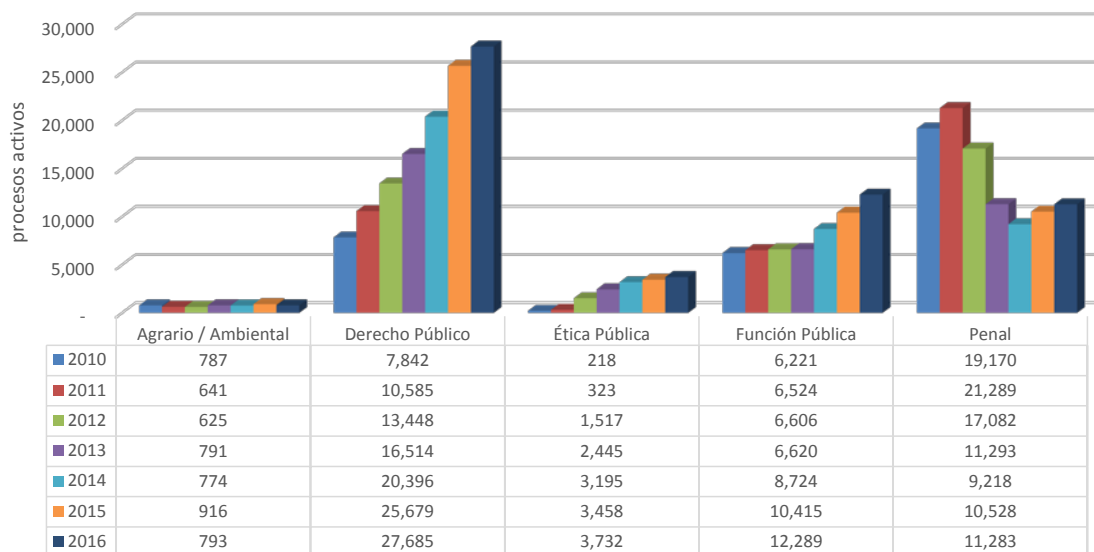


Fuente: Confección propia a partir de Informes de Labores de períodos anteriores y datos del Sistema de Información Litigioso

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento general con tendencia hacia el aumento de los procesos activos por Áreas, al final del año, durante el período 2010-2016.

Gráfico N° 2

Comparativo procesos activos al final del periodo
2010-2016



Fuente: Confección propia a partir de Informes de Labores de períodos anteriores y datos del Sistema de Información Litigioso

Para efectos de valorar económicamente la función litigiosa de la Institución, es necesario considerar la cuantía de los procesos, que se determina por la sumatoria de las pretensiones de las partes. Debe aclararse que, existen juicios de cuantía inestimable, que a pesar de que no se puedan cuantificar económicamente, pueden plantear problemas jurídicos de gran transcendencia para la institucionalidad del país y gestión administrativa de la Administración Pública.

Durante el año 2016, se logró fenecer 11,890 procesos, de los cuales 8,332 corresponden a procesos donde el Estado fue demandado, para estos, la valoración económica se establece considerando esa pretensión y el monto efectivo de la condenatoria impuesta por la sentencia, información que se muestra en la Tabla N°3:

Tabla N° 3
Valoración económica de los juicios fenecidos donde el Estado fue demandado
Año 2016

Cantidad de Procesos	Moneda Pretensión	Pretensión	Moneda Condenatoria	Condenatoria
8,314	₡	287,633,170.10	₡	2,545,365.04
1	\$	124,482.84	₡	525.00
2	₡	2,805,350.00	\$	162,719.00
15	\$	301,344,345.68	\$	2,225,728.19
8,332		591,907,348.62		4,934,337.22

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso y los indicadores económicos publicados por el BCCR

Dentro de los 8,332 procesos se incluyen 16 casos con valoración en dólares; la Tabla muestra su equivalente en colones, utilizando el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre de 2016, a saber, ₡561,10 por unidad de dólar.

De la información mostrada en Tabla No. 3 se desprende que, durante el año 2016, se logró una contención del gasto público de ₡586,973,01 millones de colones (un 99% de las pretensiones), gracias a la participación de la PGR.

Por otra parte, de los procesos activos al 31 de diciembre de 2016 (55,782), únicamente 4,549 registran pretensión económica, lo que se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N° 4
Valoración económica de los procesos judiciales activos
Al 31 de diciembre del 2016

Cantidad de Procesos	Moneda Pretensión	Tipo Cambio	Pretensión	Monto en colones
4428	₡	1.00	646,443,985.25	646,443.99
118	\$	561.10	7,104,641.61	3,986,414.41
3	€	590.39	308,820.00	182,324.06
4549				4,815,182.45

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso y los indicadores económicos publicados por el BCCR

Es vital destacar que dentro de la función litigiosa, la Institución realiza las llamadas Diligencias de Expropiación, que requieren la actuación, sin dilaciones, del Procurador

asignado, ya que se trata de proyectos viales de gran envergadura y de interés nacional.

En los últimos años se concentraron los esfuerzos en la atención de los siguientes proyectos:

- Nueva carretera a San Carlos,
- Intercambio Paso Ancho
- Corredor San José San Ramón
- Circunvalación Norte
- Mejoramiento ruta Nacional 3 intersección Pozuelo
- Puente elevado en la intersección de Guadalupe, la hispanidad y la rotonda de Paso Ancho

Estos procesos no solamente requieren de la gestión del Procurador ante la autoridad judicial, sino de la participación de campo cuando los valores asignados por la Administración Activa (MOPT) son impugnados y se ha nombrado un perito judicial para la diligencia, lo que a su vez aumenta la carga laboral en el Área.

También la Institución asume la posición de parte actora en los procesos de cobro provenientes de los diferentes Ministerios, así como de la Asamblea Legislativa y del Poder Judicial, lo que incrementa la carga laboral de los Procuradores responsables de tales diligencias. Para el año 2016, se registran 68 nuevos procesos de cobros, según notificación del auto inicial del Juzgado Especializado de Cobros.

Así también, se asume la posición de parte actora en los procesos de lesividad. En este tipo de procesos se procura la nulidad de actos administrativos generadores de derechos subjetivos a favor del administrado y que se considera que han sido emitidos en contra del ordenamiento jurídico. Para la presentación de la respectiva demanda se requiere la preparación técnica y la recopilación de la prueba que pueda aportar la administración una vez concluido el proceso administrativo que declara lesiva la conducta de la Administración. Cabe destacar que según muestra el Sistema Litigioso, la mayor parte de las lesividades que se presentan por período son de carácter tributario, así durante el período 2016 se presentaron 7 lesividades, de las cuales 4 son de carácter tributario.

Cabe señalar que durante el año 2016 ingresaron procesos de gran relevancia para el país, tanto desde el punto de vista económico como social, entre ellos se destacan los siguientes:

- Proceso de responsabilidad presentado por la empresa Sánchez Carvajal contra la Contraloría General de la República, Conavi y el Estado. Exp. 16-7625-1027-CA.

- Proceso de conocimiento presentado por la Caja Costarricense del Seguro Social contra el Estado y el Banco Central de Costa Rica, por aplicación de retenciones indebidas. Exp. 16-003985-1027--CA.
- Proceso de conocimiento presentado por Empleados del Banco Nacional de Costa Rica contra la Contraloría General de la República y el Estado, relacionado con disminución de remuneraciones a los empleados según informe de la Contraloría General. Exp. 15-008666-1027-CA.
- Proceso en el cual se pretende la nulidad del Estatuto de Selección, ascensos y nombramientos de la Defensoría de los Habitantes, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Defensoría de los Habitantes contra el Estado. Exp. 16-4383-1027-CA.

Se tramitaron también 850 gestiones en materia de familia, de las cuales 104 corresponden a nulidades de matrimonio, 3 de nulidad de naturalización y el resto corresponden a insancias y otros trámites antes los Juzgados de Familia. Por otra parte, ante el Tribunal Supremo de Elecciones se tramitaron 232 nóminas de expedientes de naturalización, de las cuales en 125 fueron presentadas oposiciones que corresponden a 1036 expedientes, se atendieron 59 nóminas por apelaciones que corresponden a 1002 expedientes, y 48 nóminas en se expresó agravios que corresponden a 887 expedientes

El Área Agrario Ambiental continuó la atención de las siguientes demandas:

- Nulidad del Decreto 38681/2014, "Ordenamiento para el Aprovechamiento de Atún y Especies Afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense".
- La nulidad de varias disposiciones emitidas en informes de la Contraloría General de la República, relativas a la variable ambiental del Plan de Manejo de un Refugio Nacional de Vida Silvestre, su Reglamento de zonificación, así como de la suspensión de permisos de construcción, viabilidades ambientales y excluir varias propiedades privadas incluidas dentro de esa área silvestre protegida. Demanda interpuesta por ocho sociedades más contra el Estado
- Demandas contra el Estado para anular el Decreto que declaró de conveniencia nacional la construcción de la Ruta Nacional N° 257, que comunica la Ruta Nacional N° 32 con la Terminal de Contenedores de Moín.
- Demanda contra el Estado, en la que se impugnan disposiciones relativas al área de amortiguamiento de un Parque Nacional Marino, que limita las actividades antropogénicas a realizar en ese sector.
- Demanda interpuesta por el Estado contra dos sociedades y una persona física, para que se declare el carácter de dominio público de una colección de ciento diez objetos arqueológicos precolombinos, en poder de los demandados, y se les obligue a restituirlas al Estado, con medida cautelar de custodia de los

bienes por el Museo Nacional. Aunque la demanda se declaró con lugar, hay un recurso de casación contra la sentencia, que planteó la parte contraria

- Proceso en que el Estado contrademandó a más de veinte personas para reivindicar terrenos insulares, de dominio público, inscritos indebidamente por particulares sobre los cuales se constituyó un condominio (expediente 12-21-1027-CA). Por denegación de nuevas solicitudes de inscripción registral, los presuntos propietarios interpusieron nuevas demandas contenciosas administrativos contra el Estado.
- Demanda de varias sociedades contra el Estado, en la que se impugna la inclusión de los terrenos de aptitud forestal dentro del Patrimonio Natural del Estado, así como su exclusión de la planificación municipal costera. La demanda se declaró sin lugar, pero la actora planteó recurso de casación contra la sentencia.
- Demanda contra el Estado, en la que se impugna el Decreto 32405, que creó un Refugio Nacional de Vida Silvestre, parte del Patrimonio Natural del Estado
- Demanda de una Asociación contra el Estado, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Asociación ULIMA, sobre la explotación de recursos de la biodiversidad dentro de un área silvestre protegida, parte de un proyecto integrado: Desarrollo Socioeconómico Cultural de Una Comunidad Rural, que incluía el Proyecto denominado Estudio de la Biología y Factibilidad de Cultivo de *Shrysemys ornata* (*Trachemys scripta ornata*).

Por otra parte, es vital señalar que un porcentaje muy alto de los juicios, particularmente penales, se tramitan fuera de San José y muchos de ellos en las zonas más alejadas del Gran Área Metropolitana, entre ellos se destacan los procesos de flagrancia en los que tuviera injerencia el Estado, con lo cual, algunos delitos que fueron detectados en ese momento se sometieron a un trámite expedito, inmediato, que lo hace especialmente complicado por los plazos extremadamente cortos, con el agravante de que se convoca a audiencias fuera de horas de oficina .

De esta forma, para el año en escrutinio, el Área Penal tramitó **340 procesos judiciales** correspondientes a esta materia (flagrancia). Es importante indicar que en este período se atendió 80 procesos más que el año 2016, es decir se muestra un crecimiento del **31 %**

A su vez y en aras de utilizar responsablemente los recursos estatales, desde que se implementó el uso de la Video Conferencia como una forma de participar en las audiencias sin tener que desplazarse al lugar, resultó un mecanismo de atención eficaz de audiencias (en aquellas que por su naturaleza y circunstancias se permitiera su utilización), propiciando así un ahorro significativo en el peculio estatal. Desde que se implementó, el uso de video conferencia para participar en las audiencias penales sin tener que desplazarse al lugar, ha resultado un mecanismo muy eficaz para la atención

de esas audiencias, lo que ha propiciado un ahorro significativo de recursos y una mejor gestión de nuestros recursos humanos.

Durante el año 2016, se tramitaron **104 causas** a través del citado medio tecnológico. Se destaca que durante el período se atendió 53 causas más que el año 2016, es decir hay con un crecimiento del 100 %.

Esta herramienta (video conferencia), sumada a la estrategia administrativa de distribuir el país por áreas geográficas para la atención de procesos (zonificación), ha redituado en una mejora en el desempeño de las funciones, permitiendo ejercerlas de manera más eficiente sin demeritar la calidad.

En cuanto a su intervención en procesos judiciales conforme a las competencias que señalan distintas disposiciones legales, la Institución tiene como tema esencial y de carácter fundamental la protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales. Esto no implica, que su competencia se circunscriba únicamente a materia ambiental; por el contrario, se participa activamente en procesos de diversa índole, tal es el caso de los tributarios y aduaneros.

Bajo esta premisa, la Procuraduría interviene tanto en los procesos penales ambientales en protección de los recursos naturales, la zona marítimo terrestre, los recursos forestales, la vida silvestre, así como en el resguardo de los intereses estatales que eventualmente puedan verse vulnerados por la comisión de diversos hechos delictivos, a saber: los ilícitos tributarios y los contenidos en la Ley General de Aduanas, ley N° 7557, etc.

Como resultado del trabajo realizado la PGR ha recuperado, ya sea mediante sentencias condenatorias o bien, a través de la aplicación de medidas alternas (**258 casos**)¹, la suma de **¢5,673,608,005.05** (cinco mil seiscientos setenta y tres millones seiscientos ocho mil cinco colones, con cinco céntimos).

Estos dineros han sido depositados a favor del Estado a través de la Caja única o bien, se dispone que los acusados satisfagan diversas necesidades de instituciones sociales como los Cen-Cinai o las Delegaciones policiales.

Finalmente, como una especie de daño social, igualmente en el uso de las medidas alternas, se ha impuesto a cargo de los justiciables la realización de **12,130** (doce mil ciento treinta) horas de trabajo en favor de diversas instituciones; aunado a ello, se obliga a cada encartado a suscribir una póliza de riesgos del trabajo con el fin de que

¹ Las 258 causas en que se logró implementar medidas alternas, se desglosan de acuerdo a su tipología de la siguiente manera: 112 conciliaciones, 134 suspensiones del proceso a prueba y 12 reparaciones integrales del año.

en caso de un accidente, no deba el Estado sufragar suma alguna por la atención médica.

Es importante tener claro que cuando se comete un delito ambiental, tributario o de corrupción -para citar sólo algunos ejemplos-, no sólo se produce un daño al ambiente o a la hacienda pública, sino también a la sociedad en general. El concepto de daño social es novedoso y su aplicación a nivel institucional es para el beneficio de la colectividad. Tiene como objetivo que la persona no solo se responsabilice por el daño causado sino que además, restituya a la sociedad en general, por la infracción cometida.

Solo en el año 2016, el número de casos en se aplicó la figura de la compensación por daño social llegó a 127 causas, de las cuales se logró:

- a) La recuperación económica total, **¢ 4,034,577,621** corresponde al monto que fue depositado –según correspondía- en diversas delegaciones de los Cen Cinai de todo el país, procurando así que los imputados invirtieran en obras de bien social en lugar de cancelar el dinero a favor de la Caja Única del Estado; ello con el propósito de cumplir de una forma más directa con una reparación social del daño causado, contribuyendo a paliar las difíciles situaciones económicas de instituciones de beneficencia que requieren este tipo de ayudas.
- b) En iguales términos, como una especie de daño social se lograron acuerdos tendientes a reparar Delegaciones de la Fuerza Pública, limpieza de playas y plazas, pintura de escuelas, compra de útiles y pupitres, horas comunales en delegaciones de Bomberos, escuelas, colegios, asociaciones de cuido de tortugas, etc.

También debe señalarse que se cuenta con una coordinación estrecha con el Ministerio de Hacienda, tratándose de aquellas medidas referidas a materia tributaria y aduanera, de forma que el Estado siempre reciba la totalidad de las sumas adeudadas, y como estrategia propia de la Procuraduría, se cubra también económicamente el daño producido a la sociedad, o sea el daño social.

Con lo indicado en los párrafos anteriores, se da cumplimiento a la competencia legal de atender la totalidad de los procesos en los que se solicite la representación del Estado, siendo éste el beneficiario al ser representado judicialmente cada vez que lo requirió. También la sociedad se beneficia a través de la protección del interés general, la salud, el ambiente, el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.2 Órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública.



El ejercicio de la labor consultiva por parte de la Institución es esencial para la gestión de la Administración Activa, pues coadyuva con ella, indicándole la interpretación correcta del ordenamiento jurídico, a efecto de que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas

a derecho. Con lo cual contribuye al funcionamiento regular del servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Es claro que, en la medida en que exista mayor conformidad de la actuación administrativa con el ordenamiento, se reduce la posibilidad de cuestionamiento jurisdiccional, lo que se traduce en una reducción del número de nuevos procesos contra la Administración activa, así como de los requerimientos presupuestarios no solo de la Procuraduría sino también del Poder Judicial.

A diferencia de la función litigiosa, en la que se representa únicamente al Estado, entendido como los Poderes del Estado y sus diversos órganos, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, en materia consultiva la asesoría se da tanto a la Administración Pública Central como a la Administración Descentralizada y a las empresas públicas.

En lo que refiere a las consultas efectuadas por escrito, se emiten tres tipos de criterios, los cuales se clasifican con letras como se indica a continuación:

- Dictámenes, identificados con la letra **C**, son el reflejo de la competencia consultiva contenida en los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y la característica fundamental es que resultan vinculantes para el órgano o entidad que solicitó el pronunciamiento.
- Pronunciamientos u opiniones jurídicas, identificadas con las letras **OJ**, cuya característica principal es la emisión de un estudio jurídico sin los efectos vinculantes de los dictámenes. Se emiten fundamentalmente para la Asamblea Legislativa como una colaboración con las altas funciones que le corresponden y a solicitud de las comisiones legislativas o de los señores diputados.

- Opiniones Legales, su número esta precedido por las letras **OL** y son emitidos ante el requerimiento de un criterio técnico jurídico, en relación con los contratos de préstamo, para acreditar que se cumplió con las obligaciones que dicta el sistema jurídico, dando validez y eficacia a estos contratos.

Durante el año 2016, la PGR emitió **456** pronunciamientos, distribuidos por tipo de la siguiente manera: **282** dictámenes, **172** opiniones jurídicas y **2** opiniones legales, según se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N°5
Pronunciamientos realizados según Administración Consultante
Período 2016

Administración Consultante	Dictámenes	Opiniones jurídicas	Opiniones legales	Cantidad total de estudios
Asamblea Legislativa ²	1	168		169
Municipalidades y sus órganos	132			132
Ministerios y sus órganos	77	2	2	81
Entes públicos estatales y sus órganos	36	2		38
Entes públicos no estatales	15			15
Particular	9			10
Poder Judicial	5			5
Empresa pública	3			3
Otros	4			4
Total	282	172	2	456

Fuente: Construcción propia a partir de los datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

De la tabla N°5 se muestra en orden de prioridad las organizaciones consultantes, con la respectiva cantidad de pronunciamientos emitidos por cada una: En primer lugar, la Asamblea Legislativa (en sus distintas modalidades), en segundo lugar, las Municipalidades, donde la asesoría que se realiza mediante la emisión de dictámenes, se reviste de vital importancia ya que en algunos casos, carecen de abogados dentro de su estructura interna. En tercer lugar, el Poder Ejecutivo.

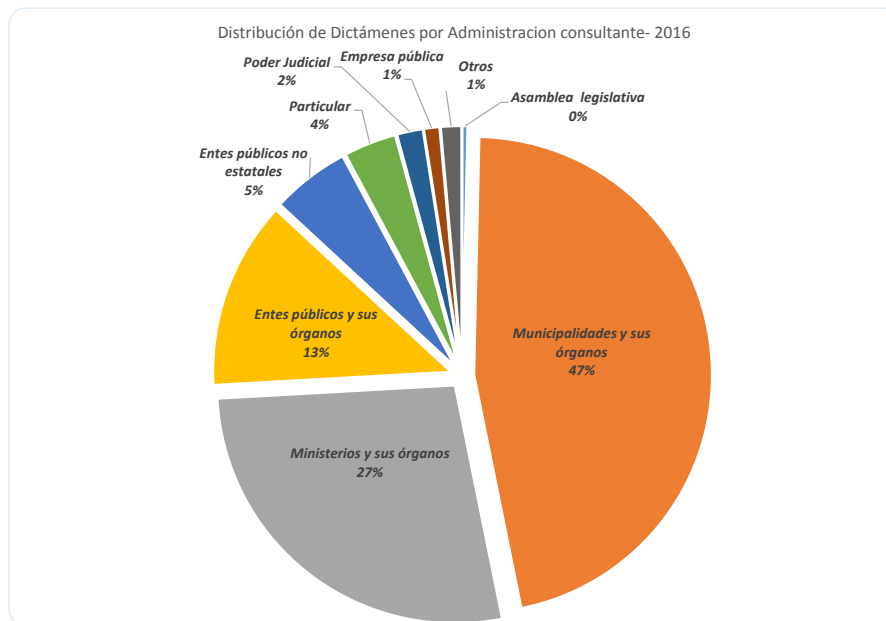
En la tabla anterior en la columna de Administración consultante es importante aclarar que:

² En relación con los dictámenes se refiere a su función administrativa

- Asamblea Legislativa y sus órganos, se incluye 1 dictamen que fue planteado en el ejercicio de la función administrativa de la Asamblea Legislativa y adicionalmente 168 opiniones jurídicas solicitados por las diferentes comisiones y Diputados.
- En entes públicos y sus órganos se incluye: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Banco Nacional de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco Hipotecario de la Vivienda, Banca para el Desarrollo, Banco de Costa Rica, Contraloría General de la República, Caja Costarricense de Seguro Social, Consejo Nacional de Producción, Instituto tecnológico de Costa Rica, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Instituto Nacional de Seguros, Instituto Fomento y Asesoría Municipal, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Desarrollo Rural, Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, Junta de Protección Social, Patronato Nacional de Infancia, Patronato Nacional de Rehabilitación, Universidad Técnica Nacional, Colegio Universitario de Cartago, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
- En Entes públicos no estatales se incluye: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, Colegio de Contadores Públicos, Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, Colegio de Terapeutas de Costa Rica, Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, Fondo de apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, Instituto del Café de Costa Rica, Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica y Patronato Nacional de Ciegos
- Particular: Estas consultas se declaran inadmisibles por falta de legitimación, sin embargo, requieren tiempo para ser contestas.
- En Empresas Públicas se incluye: Editorial Costa Rica S.A. y Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
- Otros: Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Unión de empleados Caja Costarricense de Seguro Social

En el gráfico No.3, dada la importancia que revisten los dictámenes, se presentarán por separado.

Gráfico N°3



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

Tal como se revela en el gráfico anterior, en materia de dictámenes siguen siendo las Municipalidades y sus órganos los que más consultan a la Procuraduría. Nótese que de las 81 municipalidades con que cuenta el país, 53 de ellas solicitaron el criterio de la Institución, en algunos casos, en dos o más ocasiones, por lo que se tramitaron y resolvieron 132 dictámenes tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N°6
Distribución Dictámenes por Municipalidades
Período 2016

Municipalidad y su órganos	Cantidad
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	1
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	1
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	1
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	1
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	1
MUNICIPALIDAD DE MORA	1
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	1
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	1
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	1

Municipalidad y su órganos	Cantidad
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	1
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	1
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	1
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	1
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	1
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	1
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	1
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	2
MUNICIPALIDAD DE MATINA	2
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	2
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	2
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	2
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	2
MUNICIPALIDAD DE POAS	2
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	2
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	2
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	2
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	2
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	2
MUNICIPALIDAD DE FLORES	2
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	2
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	2
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	2
MUNICIPALIDAD DE COBANO PUNTARENAS	3
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	3
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	3
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	3
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	3
MUNICIPALIDAD DE VAZQUEZ DE CORONADO	3
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	4
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	4
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	4
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	4
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	4
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	4
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	4
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	4

Municipalidad y su órganos	Cantidad
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	5
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	5
MUNICIPALIDAD DE OSA	6
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	6
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	7
FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA	1
	132

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

Por otro lado, son los Ministerios y sus órganos los que ocupan el segundo lugar en consultar, para un total durante el año 2015 de **77 dictámenes**, detalle que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 7
Distribución Dictámenes por Ministerio
Período 2016

Ministerio consultante	cantidad de dictámenes
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES	1
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	1
MINISTERIO DE SALUD	2
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3
MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO	3
MINISTERIO DE GOBERNACION POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	4
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5
MINISTERIO DE HACIENDA	5
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA MINAE	6
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	7
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	8
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	8
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	19
Total	77

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

Las **172 opiniones jurídicas** emitidas por la institución, se muestran en la tabla:

Tabla N° 8
Opiniones Jurídicas según Administración Consultante
Período 2015

Administración Consultante	Cantidad de opiniones Jurídicas
Asamblea Legislativa y sus órganos	168
Ministerios y sus órganos	2
Entes públicos y sus órganos	2
Total	172

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

En el caso de la Asamblea Legislativa, las opiniones jurídicas se emiten ante la solicitud de las distintas Comisiones Legislativas que requieren el criterio de la Procuraduría General de la República, en relación con los proyectos de ley que se encuentran tramitando. También, ante el requerimiento de los señores Diputados (as) que presentan consultas como parte del ejercicio de control político que les corresponde. Y por último, pero en menor cantidad, también los órganos administrativos de la Asamblea formulan consultas, en cuyo caso se emite un dictamen vinculante.

En lo referente a las **opiniones legales** se emitieron **2** solicitadas por los Ministerios de Hacienda y Salud.

El importante número de pronunciamientos emitidos refleja el cumplimiento de una de las metas de programación estratégica, en la que se estableció la disminución del 73% del inventario de consultas acumuladas al 31 de diciembre del 2015 (es decir la resolución de 195 consultas). Propuesta ambiciosa, dado el volumen de trabajo asignado, no obstante, en un esfuerzo extraordinario por parte de los Procuradores, no sólo se logró la meta, sino que se superó, al resolverse el 76% de las consultas pendientes, lo que permitió el cumplimiento del 104%. Es decir se logró atender 204 consultas acumuladas del período 2010-2015.

A las 204 consultas resueltas, se le debe sumar las consultas que ingresaron en el año 2016 y que se resolvieron, las cuales suman 252, lo que da como dato final las **456** consultas ya indicadas en los párrafos anteriores.

La función consultiva recae, en su gran mayoría, en el Área de Derecho Público; en primer término, porque es la que agrupa a la mayor cantidad de procuradores del Órgano Técnico Consultivo, y en segundo lugar, porque los temas que más se consultan están relacionados con el derecho público. Es por ello que el 76% de las consultas atendidas fueron elaboradas por el Área de Derecho Público, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No.9
Distribución por Área de la función consultiva

Área/Despacho	Consultas atendidas	Porcentaje
Derecho Público	348	76%
Agrario / Ambiental	40	9%
Función Pública	30	7%
Penal	11	2%
Notaria	15	3%
Despachos	7	2%
Ética Pública	5	1%
Total	456	100%

Las solicitudes de consultas tienen la particularidad de que son asignadas a procuradores que tienen, además de la materia consultiva y la preparación de informes a la Sala Constitucional, una cartera litigiosa a su cargo. Esta forma de trabajar, si bien favorece que el fondo de las consultas sea contestado por profesionales que conocen de primera mano la jurisprudencia imperante en los diversos temas y dicho conocimiento puede ser aplicado a la solución de la cuestión jurídica sometida a su criterio, es lo cierto que también tiene como dificultad el que se puede tardar más en la respuesta a la consulta formulada.

1.3 Órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional.



judiciales de inconstitucionalidad, que se materializa a través de sus informes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se ejerce esa función en materia de acciones de inconstitucionalidad y consultas

La importancia de esta labor asesora debe ser destacada, toda vez que su finalidad es ofrecer a la Sala Constitucional, órgano especializado en el control constitucional, un criterio informado, técnico y serio por parte de un órgano objetivo sobre la cuestión de constitucionalidad.

La PGR desempeña su función asesora con el mayor rigor y el más alto estándar técnico. En este sentido, conviene advertir que la atención de los asuntos constitucionales implica, en todos los casos, la elaboración de un estudio informado y útil para la jurisdicción constitucional sobre la admisibilidad de la acción interpuesta, las normas impugnadas, la jurisprudencia constitucional aplicable o los antecedentes históricos relevantes.

Debe insistirse en que el esfuerzo serio y técnico de la Institución en la atención de los asuntos constitucionales es proporcional a la importancia que la Jurisdicción Constitucional tiene en nuestro sistema para la defensa de la supremacía de la Carta Fundamental y en la defensa de los derechos y libertades de las personas, brindándole criterio técnico sobre la admisibilidad y el fondo de las acciones de inconstitucionalidad o consultas judiciales de constitucionalidad.

Para el año 2016, se registró un total de 54 informes emitidos, de los cuales 41 se refieren a Acciones de Inconstitucionalidad que representan el 76%, así como 13 Consultas Judiciales para un 24%, distribución porcentual se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico N° 4



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

1.4 Notaría del Estado



De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica número 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la Procuraduría General es representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse

mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

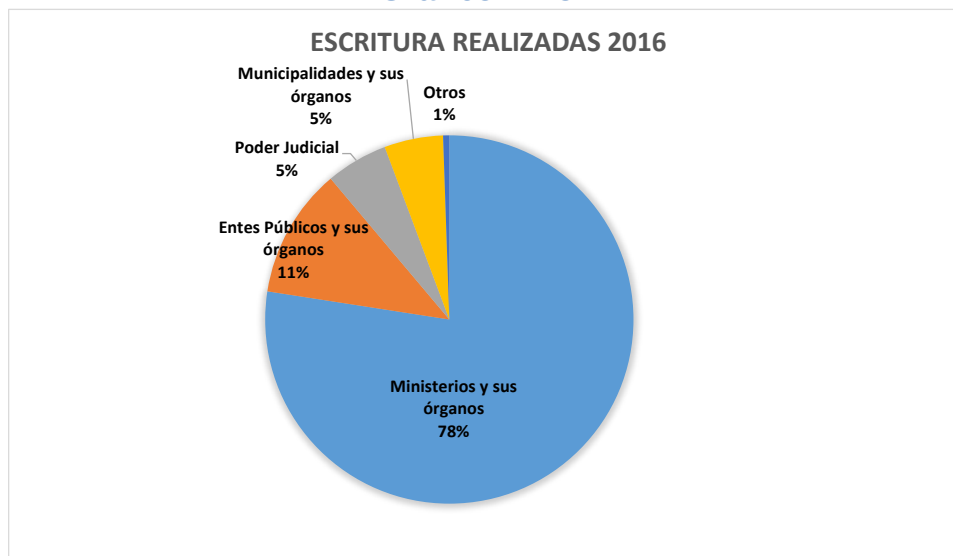
Aunado a lo anterior, el Decreto Ejecutivo número 14935-J, establece en su artículo tercero, que las escrituras de todos los entes descentralizados y las empresas públicas y sus subsidiarias relativas a inmuebles, siempre que supere un monto de cinco millones de colones, deberán de ser elaboradas por esta Notaría.

Como corolario de lo anterior, la Notaría realiza todas las escrituras relativas a actos o contratos en que el Estado sea parte. Esto incluye todo el Gobierno Central (Ministerios), Municipalidades, Instituciones Autónomas, empresas públicas, Juntas de Educación, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, Asamblea Legislativa, entre muchos otros, para todos los casos en que se requiera la inscripción de un acto o contrato en un registro público, independientemente del procedimiento de adquisición: compra directa, Licitaciones públicas, donaciones, expropiaciones, protocolizaciones de sentencias de juicios de expropiación, traspasos de vehículos, así como la emisión de actas notariales y otros.

Específicamente para el año 2016, ingresó y se atendió 388 expedientes, de los cuales 368 se formalizó en escrituras y se emitieron 20 certificaciones.

De las 368 escrituras otorgadas, se muestra a continuación en el siguiente gráfico la distribución porcentual de los órganos y entes que solicitan el servicio.

Gráfico N° 5



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Notarial

La Notaría colabora con la gestión administrativa de los organismos públicos, principalmente cuando se trata de la adquisición de bienes que requieren de su inscripción en el Registro Nacional. Mención especial debe hacerse al otorgamiento de escrituras relativas a la infraestructura pública solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas respecto de la construcción de carreteras, al Ministerio de Salud respecto de los Centros de Salud y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral y del Ministerio de Educación Pública para poder invertir en construcción y mejoramiento de centros educativos, en todo el país.

Durante el año 2016 se coordinó también con diversas instituciones (Municipalidades, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Dirección de Catastro Nacional, Juzgado de Familia, Juzgado Civil, Instituto Costarricense de Turismo, y con otras Áreas de esta Procuraduría, en la etapa pre-cartularia de escrituras con características complejas y novedosas, a fin de brindar una adecuada y eficaz asesoría jurídica, a las instituciones usuarias de los servicios notariales.

Entre ellas se pueden citar, a modo de referencia:

- 1.- Traspaso de propiedades al Estado para el funcionamiento de Marinas Turísticas, según Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos (Ley 7744 del 19 de diciembre de 1997).
- 2.- Procedimientos previos a la elaboración de escrituras en las que comparecen personas con discapacidad, a la luz de la promulgación de la reciente Ley 9379 "Ley

para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad”, publicada en la Gaceta 166 del 30 de agosto del 2016.

3.- Leyes especiales que autorizan a las Municipalidades a donar lotes a familiares directos de beneficiarios fallecidos.

Las 368 escrituras preparadas en el año 2016 le representan al Estado costarricense un ahorro de recursos públicos significativo, ya que evita la erogación de honorarios a Notarios Públicos particulares, debido a que los montos de las escrituras públicas en muchos de los casos se estiman en miles de millones de colones. De las 368 escrituras 332 fueron de cuantía estimable, por la suma de ₡35,594,756,563.20 para un promedio anual por escritura de ₡107,213,122.08, monto sobre la cual se calcularían los honorarios en caso de ser otorgadas por un notario privado. Asimismo, el Procurador Notario del Estado es un Notario de planta que recibe un salario, por lo que independientemente del monto de las escrituras que se realicen, el costo para el Estado siempre es el mismo.

Las 36 escrituras restantes fueron de cuantía inestimable, corresponden generalmente a aquellas cuyo objeto es la inscripción de bienes que constituyen patrimonio natural del Estado y que por su naturaleza y extensión es difícil cuantificar su valor económico, por lo que únicamente se le da un valor o estimación simbólica para efectos registrales.

1.5 Ética Pública



La Procuraduría de la Ética Pública –PEP- fue creada por Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, la cual reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Mediante dicho texto normativo se le atribuyó a la Procuraduría competencia para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública. También tiene el compromiso de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas por actos de corrupción.

Con dicha competencia y la creación de la Procuraduría de la Ética Pública, Costa Rica se convirtió en uno de los pocos países en dar "cumplimiento a los compromisos internacionales" derivados de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana contra la

Corrupción.

En virtud de lo anterior, a continuación se esquematiza las labores ejecutadas durante el año 2016, en los campos de:

- Atención al usuario.
- Tramitación de denuncias.
- Representación del Estado Costarricense ante el MESICIC
- Representación del Estado Costarricense ante la Organización de Naciones Unidas
- Otras actividades

Atención al usuario:

En el año 2016, se recibió un total de 129 consultas telefónicas, mientras que en el mismo periodo se atendió 53 consultas presenciales, las cuales fueron resueltas por los abogados del Área.

Tramitación de denuncias Administrativas.

A continuación en la tabla N° 10 se muestra el detalle de las denuncias ingresadas durante el año 2016:

Tabla N°10
Detalle de Denuncias Ingresadas
Del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016

Detalle de las denuncias	Número de denuncias	Porcentaje
Terminadas	110	61%
Investigación Preliminar	68	38%
Fase recursiva	1	1%
Estudio de Admisibilidad	1	1%
Total	180	

Fuente: Datos tomadas del Sistema de información de Denuncias de Ética

Como se observa en el cuadro anterior, en el año 2016 ingresó un total de 180 denuncias, del total indicado **68** es decir el 38%, al 31 de diciembre del 2016 se encontraban en la fase de investigación preliminar, que inicia una vez declarada la admisibilidad de la denuncia a efecto de determinar si existe suficiente mérito para recomendar abrir un procedimiento administrativo en contra del funcionario público denunciado, o llevar a cabo otras acciones.

El 61% de la denuncias ingresadas, es decir **110**, al finalizar el período, se encontraban registradas en la categoría denominada “terminadas”, expresión que se utiliza para identificar aquellos trámites en los que se realizó la investigación preliminar y se arribó a la conclusión respectiva, ya sea por medio de la emisión de una Resolución, un Informe, una Acción de Recomendación, o bien, se acordó la remisión de la gestión a alguna otra autoridad competente.

Por otra parte, **1** denuncia es decir el 1%, quedó en la fase recursiva, ya que de acuerdo al numeral 25 bis del Reglamento a la Ley contra la Corrupción, proceden sendos recursos ordinarios administrativos –apelación y revocatoria- en contra de aquellas resoluciones que dicten el rechazo, archivo o desestimación de una denuncia. La presentación de la acción correspondiente debe realizarse dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que se impugna.

Por último, el 1% del total de las consultas ingresadas se clasificaron en la fase estudio de admisibilidad, es decir **1**. Es importante señalar que según los artículos 11, 16 y 17 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, la primera etapa en el trámite de una denuncia corresponde al “estudio de admisibilidad”, a través del cual se identifica si el fondo del asunto planteado debe ser abordado o no por la PEP, en atención a sus especiales competencias.

En atención a la complejidad de los hechos denunciados y producto de la investigación que realiza el Área de la Ética, podría presentarse la necesidad de emitir más de un producto. Es por esto que durante el período analizado, se emitió un total de 125 Resoluciones, 30 Informes y 8 Acciones de Recomendación.

Gracias a la herramienta electrónica desarrollada por el Núcleo de Informática, que permite la presentación de denuncias de actos de corrupción a través de la página web institucional, en el año 2016, se recibieron **73** denuncias por este medio.

Tramitación de Asistencias Judiciales

La Procuraduría de la Ética Pública posee la condición de Autoridad Central designada por los Decretos Ejecutivos número 32090 del 09 de noviembre del 2004 y 33681 del 06 de marzo del 2007, para canalizar la asistencia mutua y cooperación técnica previstas tanto por la Convención Interamericana contra la Corrupción como por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción respectivamente, en ese contexto se realizaron los siguientes trámites:

- Solicitud de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal Brasil/ Costa Rica-Caso OAS/Costa Rica realizada por el Ministerio Público Federal, de la República Federativa de Brasil, relativo a un procedimiento investigativo penal,

por el presunto delito de corrupción activa en transacción comercial internacional.

- Solicitud de ampliación de las diligencias citadas en el párrafo precedente.
- Ampliación de la Solicitud de Asistencia Judicial Internacional en Materia Penal formulada por el Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid - España, relativa a una causa judicial, por el presunto delito de blanqueo de capitales y otros.
- Solicitud de Asistencia Judicial formulada por la República de Rumanía, atinente a una causa judicial por el presunto delito de soborno y otros.

Representación del Estado Costarricense ante la Organización de Estados Americanos

La Procuraduría de la Ética Pública por su condición de Autoridad Central designada por el Decreto Ejecutivo número 32090 del 09 de noviembre del 2004, tiene a su cargo la representación de Costa Rica ante dicho mecanismo, así como la canalización de la asistencia mutua y cooperación técnica prevista por el instrumento internacional de cita.

En razón de dicha representación, durante el año 2016, se efectuaron las siguientes tareas:

- *Participación en la Reuniones Plenarias XXVI y XXVII del Comité de Expertos del MESICIC.*
- *Preparación y participación en la visita in situ recibida por nuestro país para evaluación de la V Ronda de análisis. Efectuado en abril del 2016.*
- Atención de las labores requeridas para la evaluación de Costa Rica correspondiente a la V Ronda de Análisis. Efectuado en setiembre del 2016.
- *Elaboración del Quinto Informe Nacional de Progreso de la Implementación de la Convención de la República de Costa Rica.*

Representación del Estado Costarricense ante la Organización de Naciones Unidas

La Procuraduría de la Ética Pública fue nombrada, mediante Decreto Ejecutivo N° 33681 del 06 de marzo 2007, como la Autoridad Central para canalizar la asistencia judicial recíproca y la cooperación técnica previstas en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En acatamiento de dichas disposiciones,

desde el inicio la PEP ha atendido y participado en las diferentes convocatorias señaladas al efecto.

En ese sentido, es importante señalar que mediante la Resolución 3/1 de la Conferencia de los Estados Parte de la UNCAC, se decidió que cada una de las fases de examen conste de dos ciclos de 5 años cada uno, siendo que durante el primero de ellos se examinarían los capítulos III -penalización y aplicación de la ley- y IV -cooperación Internacional-.

En virtud de lo anterior y según fue reseñado en informes precedentes, durante el primer ciclo de evaluación, Costa Rica fue examinada por sus homólogos de la República de Venezuela y la República Democrática del Congo, correspondiéndole a la PEP realizar todas las gestiones pertinentes para la realización de la visita in situ y la aprobación del informe sobre el examen del país. Entre las gestiones realizadas, destacan las siguientes: a) dar respuesta a la lista de verificación; b) brindar información complementaria solicitada por los Estados Parte evaluadores; c) coordinar la visita in situ de las delegaciones evaluadoras de Costa Rica y personeros de la ONUCD; d) emitir diferentes criterios técnicos relacionados directamente con temas de interés de la Convención, así como asistir a todas las reuniones señaladas para ese fin.

En junio del año pasado, se culminó satisfactoriamente con ese proceso de evaluación mediante la emisión y aprobación de un informe ejecutivo por parte de la Secretaría, el cual se elabora de común acuerdo entre los Estados Parte examinadores y el Estado parte examinado.

1.6 Servicios de Información Jurídica



A la Procuraduría General de la República le corresponde mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional: Constitución

Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y un índice referencial de asuntos constitucionales. La institución por este medio ofrece servicios de información, que son fundamentales para la Administración Pública y el público en general.

El Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ) fue concebido como un sitio de consulta normativa y jurisprudencial que estaría constituido básicamente por el SINALEVI, el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ) y

la Revista de Jurisprudencia de la Sala Constitucional, sin perjuicio de la posterior integración de otros sistemas de consulta de diferentes ministerios, entidades públicas u otros Poderes de la República, tales como el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República o el Tribunal Supremo de Elecciones.

Durante el año 2016, SINALEVI registró 861,186 visitas al sitio Web del SCIJ. Es importante, destacar que la visitación presentó un incremento del 21% en relación al año 2015 (709,880); es decir, 151,306 visitas más.

Es preciso señalar que por este medio la Procuraduría General de la República, cumple una misión significativa dentro de nuestro Estado de Derecho, otorgando certeza sobre el contenido de las normas y su vigencia. Esto resulta fundamental para la seguridad jurídica de nuestro país. Es importante señalar que el servicio que se ofrece a través de internet es de acceso gratuito para todos los usuarios.

Además, le corresponde a la Procuraduría integrar en este sistema toda la función consultiva que se produce, y además relacionarla con las normas vigentes. Esto facilita a todos los usuarios, en especial, a la Administración Pública, informarse y poder tomar decisiones adecuadas a nuestro ordenamiento y mejor fundamentadas. Además y consideramos muy importante, permite hacer efectivo los principios de transparencia y rendición de cuentas, ya que cualquier ciudadano, utilizando la herramienta de internet, puede conocer todos los criterios que se emiten.

Como parte de esa información que se facilita y que hace transparente nuestra gestión se incorporan los informes que se brindan a la Sala Constitucional.

Este sistema tiene múltiples formas de búsqueda, y toda la información se encuentra interrelacionada.

Otro servicio de Información Jurídica que ofrece el SINALEVI consiste en publicar una vez al mes los resúmenes de dictámenes y opiniones jurídicas, mediante un “Boletín Informativo” que viene inserto en el diario oficial La Gaceta.

Durante el año, esta unidad sistematizó 2,192 normas publicadas en La Gaceta (Leyes, Decretos Ejecutivos, Directrices, Circular, Resoluciones, Reglamentos, Reglamentos Municipales, Acuerdos, Acuerdos Municipales). En la tabla siguiente se muestra el desglose por tipo de norma.

Tabla N° 11
Normas sistematizadas por tipo
Año 2016

Tipo de norma	Cantidad
Tratados Internacionales	18
Leyes	59
Decretos Ejecutivos	684
Decretos del Tribunal Supremo de Elecciones	16
Reglamentos de instituciones	400
Reglamentos Municipales	274
Acuerdos	248
Acuerdos Municipales	52
Directriz	47
Circulares	190
Resoluciones	204
Total	2,192

Fuente: Datos tomados a partir del informe del SINALEVI

En el módulo de Asuntos Constitucionales durante el año 2016, se incorporó la información que se presenta en la tabla siguiente:

Tabla N°12
Asuntos Constitucionales
Año 2016

Tipo de norma	Cantidad
Acciones de inconstitucionalidad	237
Consulta Judicial	36
Consulta Legislativa	23
Conflicto de competencia	1
Total	297

Fuente: Datos tomados a partir del Informe de SINALEVI

Durante el año 2016 se ligaron 295 votos de expedientes ya existentes en el sistema que van de los años 2002-2015. Además se incluyó durante el año 2016 una serie de informes constitucionales que van de los años 1994, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, los cuales fueron solicitados al Archivo Central de la Procuraduría General de la República, esta labor continuará durante el año 2017

1.7 Asesoría por medio de Capacitación

Dada la naturaleza de nuestro trabajo, es de interés institucional capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de transmitir las experiencias y propuestas de mejora, que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más apegada al ordenamiento y más eficiente, eficaz y transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el Estado.

Durante el 2016, los funcionarios de la Procuraduría General de la República realizaron un total de 108 charlas o clases magistrales, dirigidas a diferentes públicos y con funcionarios de diversas jerarquías dentro de la Administración, logrando capacitar a 2713 personas.

En la siguiente tabla se detalla el tema abordado, cantidad de participantes, institución involucrada y responsable de impartir la capacitación.

Tabla N° 13
Capacitación impartida a funcionarios públicos
2016

N° de actividad	Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador o Abogado	Participantes por actividad
1	Procuraduría General de la República	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	19/01/2016	Tatiana Gutiérrez	9
2	Defensoría de los Habitantes	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública /	22/01/2016	Tatiana Gutiérrez	23
3	Defensoría de los Habitantes	Denuncia Administrativa de actos de corrupción	22/01/2016		
4	Defensoría de los Habitantes	Responsabilidad Penal del funcionario público	22/01/2016	Ronald Víquez	34
5	Defensoría de los Habitantes	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública /	29/01/2016	Tatiana Gutiérrez	
6	Defensoría de los Habitantes	Denuncia Administrativa de actos de corrupción	29/01/2016		
7	Defensoría de los Habitantes	Responsabilidad Penal del funcionario público	29/01/2016	Luz Zúñiga	33
8	Defensoría de los Habitantes	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	05/02/2016	Tatiana Gutiérrez	
9		Denuncia Administrativa de actos de corrupción		Ronald Víquez	
10		Responsabilidad Penal del funcionario público			
11	Ministerio de Salud (Unidad de Apoyo Logístico y Administrativo Central Este)	Responsabilidad Penal del funcionario público	11/02/2016	Johanna Quesada	30
12	INA (Unidad Regional Central Oriental)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	12/02/2016	Juan Quirós	41
13		Responsabilidad Penal del funcionario público		Johanna Quesada	
14	Defensoría de los Habitantes	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	12/02/2016	Tatiana Gutiérrez	37
15		Denuncia Administrativa de actos de corrupción		Miguel Cortés	
16		Responsabilidad Penal del funcionario público			
17	Defensoría de los Habitantes	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	19/02/2016	Tatiana Gutiérrez	45

N° de actividad	Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador o Abogado	Participantes por actividad
18	MTSS	Denuncia Administrativa de actos de corrupción	23/02/2016		23
19		Responsabilidad Penal del funcionario público		Juan Quirós	
20		Ética y probidad en el ejercicio de la función pública		Evelyn Hernández	
21		Responsabilidad Penal del funcionario público		Luz Zúñiga	
22	INA (Unidad Regional Central Oriental)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	26/02/2016	Juan Quirós	49
23		Responsabilidad Penal del funcionario público		Johanna Quesada	
24	INCOP	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	26/02/2016	Johanna Masís	22
25		Responsabilidad Penal del funcionario público		Luz Zúñiga	
26		Ética y probidad en el ejercicio de la función pública		Johanna Masís	27
27		Responsabilidad Penal del funcionario público		Luz Zúñiga	
28	INA (Unidad Regional Central Oriental)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	04/03/2016	Juan Quirós	43
29		Responsabilidad Penal del funcionario público		Paola Madriz	
30	CCSS (Arquitectura e Ingeniería)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	07/03/2016	Lissy Dorado	35
31		Responsabilidad Penal del funcionario público		Miguel Cortés	
32	SENASA	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	09/03/2016	Juan Quirós	33
33		Responsabilidad Penal del funcionario público		Ronald Viquez	
34	CCSS (Arquitectura e Ingeniería)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	14/03/2016	Lissy Dorado	33
35		Responsabilidad Penal del funcionario público		Luz Zúñiga	
36	DGSC	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	14/03/2016	Johanna Masís	37
37	JPS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	17/03/2016	Laura López	37
38	INA (Unidad Regional Central Oriental)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	18/03/2016	Juan Quirós	38
39		Responsabilidad Penal del funcionario público		Johanna Quesada	
40	MTSS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	29/03/2016	Evelyn Hernández	26
41		Responsabilidad Penal del funcionario público		Luz Zúñiga	
42	DGSC	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	04/04/2016	Johanna Masís	45
43	Fonafifo	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	04/04/2016	Johanna Masís	74
44	JPS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	07/04/2016	Lissy Dorado	44
45	CCSS (Arquitectura e Ingeniería)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	12/04/2016	Lissy Dorado	43
46		Responsabilidad Penal del funcionario público		Luz Zúñiga	
47	INA (Unidad Regional Central Oriental)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	15/04/2016	Juan Quirós	90
48		Responsabilidad Penal del funcionario público		Johanna Quesada	
49	TSE	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	15/04/2016	Johanna Masís	36
50	DGSC	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	18/04/2016	Johanna Masís	41
51	DGSC	Conflictos de interés	25/04/2016	Johanna Masís	54
52	MTSS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	26/04/2016	Evelyn Hernández	11
53		Responsabilidad Penal del funcionario público		Luz Zúñiga	
54	JPS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	28/04/2016	Laura López	28

N° de actividad	Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador o Abogado	Participantes por actividad
55	DGSC	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	03/05/2016	Johanna Masís	46
56	DGSC	Conflictos de interés	09/05/2016	Johanna Masís	66
57	IMN	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	12/05/2016	Juan Quirós	48
58	IAFA	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	12/05/2016	Evelyn Hernández	33
59	Fonafifo	Derecho de acceso a la información	13/05/2016	Juan Quirós	55
60	Comisión de Energía Atómica	Conflictos de interés	17/05/2016	Johanna Masís	17
61	Conicit	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	30/05/2016	Juan Quirós	41
62	Archivo Nacional	Conflictos de interés	31/05/2016	Johanna Masís	72
63	Cunlimón	Derecho de acceso a la información	03/06/2016	Juan Quirós	29
64	TSE	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	07/06/2016	Johanna Masís	63
65	JPS	Responsabilidad Penal del funcionario público	09/06/2016	Johanna Quesada	38
66	JPS	Denuncia Administrativa de actos de corrupción	09/06/2016	Evelyn Hernández	
67	TSE	Conflictos de interés	29/06/2016	Tatiana Gutiérrez	71
68	JPS	Responsabilidad Penal del funcionario público	30/06/2016	Johanna Quesada	45
69	JPS	Denuncia Administrativa de actos de corrupción	30/06/2016	Lissy Dorado	
70	IMAS	Conflictos de interés	13/07/2016	Johanna Masís	57
71		Denuncia Administrativa de actos de corrupción			
72	Municipalidad de Heredia	Conflictos de interés	18/07/2016	Lissy Dorado	43
73		Ética y probidad en el ejercicio de la función pública		Evelyn Hernández	
74	JPS	Responsabilidad Penal del funcionario público	21/07/2016	Johanna Masís	58
75		Denuncia Administrativa de actos de corrupción		Laura López	
76	MTSS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	26/07/2016	Evelyn Hernández	10
77	UNA	Procuraduría de la Ética Pública	28/07/2016	Ronald Víquez	44
78	IMN	Responsabilidad Penal del funcionario público	10/08/2016	Luz Zúñiga	43
79	JPS	Responsabilidad Penal del funcionario público	11/08/2016	Johanna Quesada	45
80		Denuncia Administrativa de actos de corrupción		Lissy Dorado	
81	Archivo Nacional	Denuncia Administrativa de actos de corrupción	25/08/2016	Laura López	30
82	MTSS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	30/08/2016	Evelyn Hernández	16
83		Responsabilidad Penal del funcionario público		Luz Zúñiga	
84	JPS	Responsabilidad Penal del funcionario público	01/09/2016	Johanna Quesada	40
85		Denuncia Administrativa de actos de corrupción		Laura López	
86	IMN	Derecho de acceso a la información	07/09/2016	Juan Quirós	32
87	Recope	Responsabilidad Penal del funcionario público	09/09/2016	Paola Madriz	63
88		Denuncia Administrativa de actos de corrupción		Laura López	
89	JPS	Responsabilidad Penal del funcionario público	22/09/2016	Johanna Quesada	23
90		Denuncia Administrativa de actos de corrupción		Lissy Dorado	
91	MTSS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	27/09/2016	Evelyn Hernández	21
92		Responsabilidad Penal del funcionario público		Luz Zúñiga	
93	INA	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	30/09/2016	Evelyn Hernández	40
94		Responsabilidad Penal del funcionario público		Ronald Víquez	
95	TSE	Responsabilidad Penal del funcionario público	04/10/2016	Paola Madriz	101
96	ESPH S.A.	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	05/10/2016	Lissy Dorado	29

N° de actividad	Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador o Abogado	Participantes por actividad
97	ESPH S.A.	Responsabilidad Penal del funcionario público	05/10/2016	Paola Madriz	42
98	IMN	Denuncia Administrativa de actos de corrupción	05/10/2016	Juan Quirós	45
99	Red de Formadores y Sociedad Civil	Acceso a la información Pública	20/10/2016	Tatiana Gutiérrez	30
100	Poder Judicial	Taller conflictos de interés en el Poder Judicial	24/10/2016	Tatiana Gutiérrez	30
101	MTSS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	25/10/2016	Evelyn Hernández	16
102		Responsabilidad Penal del funcionario público		Luz Zúñiga	
103	Inciesa	Qué es la Procuraduría de la Ética Pública	26/10/2016	Laura López	23
104	JPS	Responsabilidad Penal del funcionario público	03/11/2016	Johanna Quesada	27
105		Denuncia Administrativa de actos de corrupción		Lissy Dorado	
106	Poder Judicial	Taller conflictos de interés en el Poder Judicial	14/11/2016	Tatiana Gutiérrez	35
107	JPS	Denuncia Administrativa de actos de corrupción	17/11/2016	Laura López	25
108		Responsabilidad Penal del funcionario público		Johanna Quesada	
Total					2713

Fuente: Datos tomados a partir de información de las diferentes Áreas.

La información incluida en los acápites anteriores demuestra un progresivo aumento del trabajo de la Institución, evidencia la importancia de nuestra gestión y la necesidad urgente de contar con mayor número de plazas y el crecimiento del presupuesto institucional, a fin de cumplir responsablemente las labores encomendadas por Ley y satisfacer de esta forma el interés de la colectividad.

2. Fortalecimiento de la Plataforma Tecnología

El Núcleo de Informática, a lo largo de los años ha desarrollado diversos sistemas que han resultado muy valiosos para la Institución, ya que no se invierte en costosos sistemas que requieren mantenimiento y atención constante, además todos son herramientas que les permiten realizar las funciones de una forma más eficiente, se aprovecha el poco recurso humano con que cuenta la Institución para atender lo que es estrictamente necesario y se cuenta con herramientas que permiten llevar un control cruzado de las actividades, lo que facilita el trabajo.

1. Sistemas desarrollados y adquiridos en el año 2016

1.1. Generación de Acuse y listado de Notificaciones Electrónicas

En los últimos años se ha trabajado en el proceso de recepción y envío de notificaciones electrónicas:

La recepción de las notificaciones provenientes del Poder Judicial, se reciben por una aplicación que de manera automática registra en el sistema de información interno en la PGR (Litigioso) toda la información. Este proceso ahorra tiempo y evita el error humano en la digitación de datos, este es una excelente herramienta que ayuda a la institución para utilizar de una mejor forma los pocos recursos humanos y materiales disponibles.

Por otra parte, el envío de documentos al Poder Judicial, consiste en la generación de documentos (escritos, oficios) que deben ser remitidos al Poder Judicial, pero de manera automática. El proceso toma los documentos a enviar, valida que se encuentren firmados digitalmente y procede a realizar el envío de manera masiva, una aplicación en el Poder Judicial recibe todo lo enviado por PGR, valida la información lo registra en el sistema de gestión y emite un documento de recibido que es devuelto a la PGR, como comprobante de que recibió de manera correcta.

La automatización de este proceso ahorra recursos en el tema de la logística de gestión documental como por ejemplo:

- ✓ Ahorro en el uso de papel ya que no se imprimen documentos.
- ✓ Se evita el proceso de clasificación documental para salida de correspondencia.
- ✓ No es necesario utilizar el servicio de mensajería para este tipo de documentos
- ✓ El horario de envío y recepción de documentos no está supeditado al horario de oficina.
- ✓ El envío de documentos los puede realizar cualquier funcionario autorizado en el sistema para ese fin. (no se depende únicamente de la secretaria).

Durante el año 2016, se envió al Poder Judicial 29,857 documentos por este medio.

Para validar el proceso de recepción de notificaciones electrónicas, en el año 2016, se implementó un servicio web que genera al PJ un documento pdf firmado digitalmente por nuestro Sello Electrónico, garantizando la recepción de dicha notificación. Además se crea un método para poder consultar el listado de notificaciones recibidas en la PGR en un rango de fechas.

Por otra parte el Núcleo de informática desarrolló también los siguientes sistemas en el año 2016:

1.2 Relación de Puestos

Se inicia con la creación de la aplicación de escritorio para los procesos de relación de puestos que actualmente genera el departamento de Presupuesto. Con esta aplicación se busca automatizar el proceso con respecto a la generación de una herramienta que permita la gestión de las proyecciones de relación de puestos dentro de la Procuraduría.

1.2 Desarrollo del Sistema Soporte para la toma de decisiones (PGR DSS)

El desarrollo de la aplicación facilita al usuario dar seguimiento y gestionar los documentos, recibidos mediante la aplicación Ventanilla Electrónica.

Además, es una herramienta que permite a los Jerarcas Institucionales, Directores de las Áreas Sustantivas, contar con información oportuna y actualizada de los procesos de cada una de las Área, presentando un panorama claro de las cargas y flujos de trabajo de cada uno de sus colaboradores, lo que permite la delegación de las tareas de manera equilibrada, lo anterior es vital por el aumento en el volumen de trabajo institucional.

La aplicación integra datos del Sistema Litigioso, Recursos Humanos, SIG además de interactuar con el repositorio de Visión 2020.

1.4 Contratación del Diseño y Desarrollo del Sitio Web e Intranet de la PGR.

El objetivo principal de esta contratación fue diseñar, desarrollar e implementar un nuevo sitio web Institucional, que aplique las tecnologías modernas, basadas en plataformas como administrador de contenido, con el fin de contar con un sitio con calidad de interacción de la información y del medio digital, así como también que los usuarios dispongan de fácil acceso a la información.

Se promovió la contratación 2016CD-000041-0006900002, la cual fue adjudicada a la empresa Pixel Design Costa Rica Sociedad Anónima, por la suma de \$10 millones de colones

2. Los Sistemas de Información existentes permiten política cero papel

El sistema escritos y oficios es el gestor documental que tiene implementado el envío electrónico de documentos, lo que ha permitido a la PGR un avance sustantivo en su reducción de papel impreso.

A continuación se muestran estadísticas de documentos firmados digitalmente, sus adjuntos y reportes. En el siguiente cuadro se desglosa la información por cada mes del año 2016.

Tabla N°14
Reporte Ahorro de papel

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiemb	Octubr	Noviem	Diciembre
Rubro												
Electrónico PGR (documento y adjunto)	1,276	1,760	2,499	1,527	1,533	1,508	1,051	4,848	14,668	24,948	24,548	9,094
Reportes Secretaria envío	1,104	1,659	1,875	1,488	1,420	1,474	1,040	2,683	4,653	5,059	4,823	2,579
Reportes Secretaria recepción	1,104	1,659	1,875	1,488	1,420	1,474	1,040	2,683	4,653	5,059	4,823	2,579
Reportes Mensajero	1,104	1,659	1,875	1,488	1,420	1,474	1,040	2,683	4,653	5,059	4,823	2,579
Total	4,588	6,737	8,124	5,991	5,793	5,930	4,171	12,897	28,627	40,125	39,017	16,831
Equivalente en Resmas de 500 hojas.	9	13	16	12	12	12	8	26	57	80	78	34

Lo anterior permitió la disminución de 357 resmas de papel, lo que representa un ahorro aproximado de \$653,310,00.

Capacitación impartida por el Núcleo de Informática al personal de la PGR

La capacitación del personal en la Institución es constante, dado los cambios tecnológicos, los funcionarios deben estar bien informados para evitar la resistencia y promover la adopción lo más naturalmente posible, a las nuevas iniciativas.

El Núcleo de Informática en los últimos años, ofreció capacitación a:

- Funcionarios nuevos
- Funcionarios antiguos que requieren refrescamiento en las aplicaciones o herramientas existentes.
- Todos los funcionarios, sobre aplicaciones nuevas.

En la siguiente tabla se muestra el detalle:

Tabla N°15
Capacitación impartida a funcionarios PGR
2012-2016

Nombre del Sistema o aplicación	Personas capacitadas				
	2012	2013	2014	2015	2016
Litigioso	11	21	28	12	22
Escritos-Oficios	10	66	28	92	22
SIGLínea	11	21	28	12	22
SIGBandeja	3	21	28	10	22
Ética	1	0	28		24
Mercadería		200	28	12	24
Correspondencia-Interna	1	21	28		
Control Marcas	1	21	28		
Vacaciones	10	21	28	12	24
Vehículos	5	21	28	12	24
Evaluaciones de Desempeño		192		9	
Reporte de Incidencias		192		12	24
Windows y Office		12			
Vision2020		40	33	37	31
Uso de Adobe Acrobat.			28	31	31
Excel			2		
Jabber (herramienta colaborativa de telefonía)			270	9	
Google Apps				180	
Taller práctico sobre firma digital				49	
Total	53	849	613	489	270

Actualización del Parque Tecnológico

1. Licenciamiento

Se logró adquirir y actualizar 725 licencias de software, para una inversión de ¢28 millones de colones.

2. Equipo

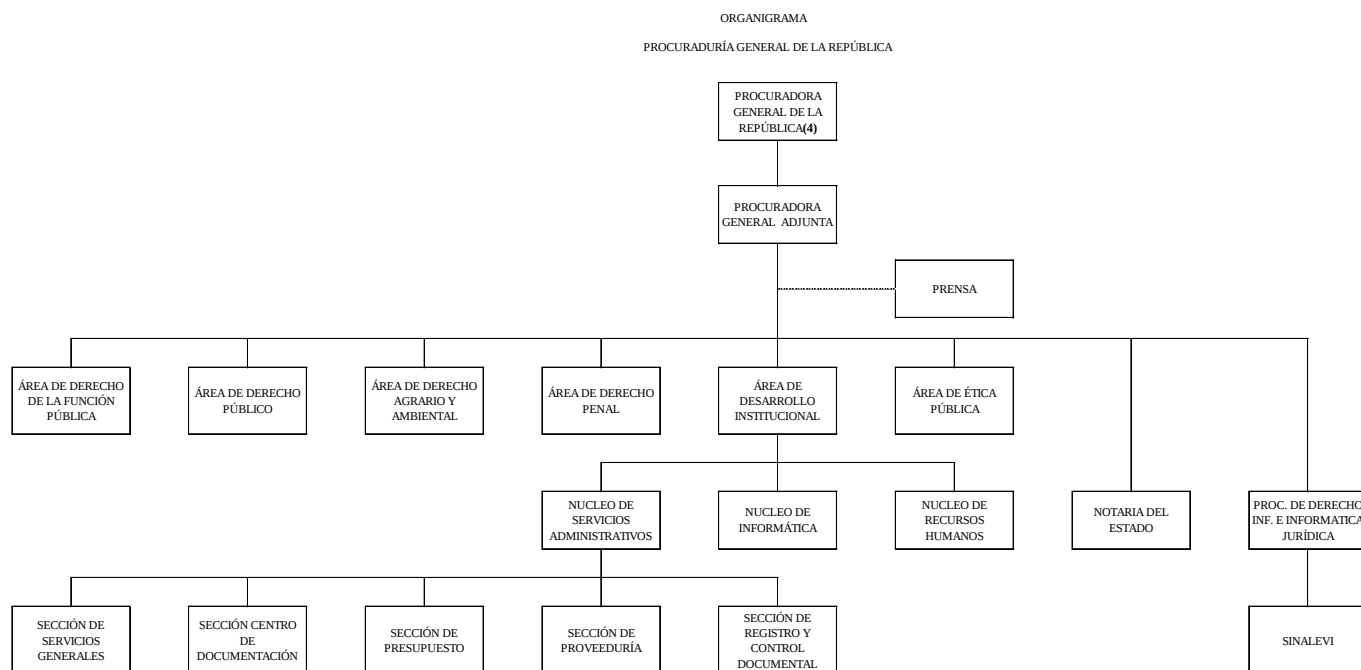
Se adquirió el siguiente equipo:

- Dos servidores y una unidad de almacenamiento.
- 17 computadoras portátiles
- 12 computadoras portátiles y 2 monitores:
- 5 computadoras portátiles
- Computadora portátil Ultrabook:
- Lectores Biométricos (Dispositivos para captura de huella digital):
- Adquisición aire acondicionado

3. Fortalecimiento del Capital Humano

Estructura Organizacional

La Institución está conformada por las Áreas de Derecho Público, de Derecho de la Función Pública, de Derecho Agrario y Ambiental, de Derecho Pena y Ética Pública. También cuenta dentro de su organización con la Notaría del Estado, el SINALEVI, la Oficina de Prensa, Comunicación y el Área de Desarrollo Institucional



Fuente: Ministerio de Presidencia y Planificación Nacional y Política Económica (Oficio DM 148-99 del 06 de agosto de 1999)

Modificado por el Ministerio de Justicia con oficio DMJ-0159-02-2007 del 21 de enero del 2007 (Creación de la Procuraduría de la Ética Pública)

Modificado mediante oficio PGR-038-2010 del 24 de febrero del 2010 (Creación de la Oficina de Prensa)

La descripción de las diferentes Áreas se señala a continuación:

1. **Área de Derecho Público.** Concentra el ejercicio de la representación del Estado en los procesos contenciosos administrativos, en los cuales se discute la actuación administrativa, o bien, de su omisión. Es importante aclarar que si bien a esta Área le corresponde la representación del Estado en todos aquellos asuntos que tengan por objeto tutelar o restablecer la legalidad de cualquier conducta administrativa, sujeta al Derecho Público Administrativo, no le corresponde asumir la representación estatal cuando el asunto concierne al empleo público, en cuyo caso el Estado es representado por el Área de la Función Pública. Tampoco le corresponde la defensa del Estado en materia ambiental y patrimonio natural del Estado, que es asumida por el Área de Derecho Agrario y Ambiental.
2. **Área de la Función Pública.** La labor de representación legal del Estado ante los Tribunales de Justicia del Área, desde el año 2010 (Voto de la Sala Constitucional N°9928 de las 15:00 horas del 9 de junio del 2010, dimensionado por Voto 2010-11034 de las 14:51 horas del 23 de junio del 2010), se ha desarrollado en dos jurisdicciones. Por un lado, en la contenciosa

administrativa, cuya prevalencia es el proceso oral y, por el otro, en la laboral, la cual si bien mantiene el proceso escrito como modelo, ha migrado algunas etapas a la oralidad.

3. Área Agrario Ambiental. Litiga en dos jurisdicciones: procesos contencioso administrativos y civiles de hacienda y procesos agrarios, que se relacionan con el Derecho Agrario y Ambiental (en sus elementos esenciales: suelo, flora, bosques, fauna, aguas, aire, producción agropecuaria, agroindustrial, pesca, etc.) y cultural (objetos arqueológicos del patrimonio nacional, belleza escénica). En los litigios se discute problemáticas vinculados con recursos marino costeros del patrimonio nacional o de la jurisdicción especial del Estado: zona marítimo terrestre, recursos vivos del mar territorial, la zona económica exclusiva y plataforma continental; patrimonio natural del Estado, áreas silvestres protegidas: parques nacionales, refugios nacionales de vida silvestre, reservas biológicas, humedales, reservas forestales, zonas protectoras y monumentos naturales. Acciones en salvaguarda de los recursos naturales y medio ambiente en general, en diversos aspectos: propiedad, posesión, contratos administrativos, concesiones demaniales, pago de servicios ambientales, parcelación de tierras, titulaciones, colonización, etc.; conductas administrativas de las Administraciones activas atinentes a esas materias (evaluaciones de impacto ambiental, planes reguladores costeros, planes de manejo, procedimientos sancionadores ambientales, certificados de uso conforme del suelo, constitución, modificación, extinción e inscripción de derechos reales administrativos y operaciones registrales posteriores que pueden afectar el dominio público).

4. Área de Derecho Penal. La labor del Área de Derecho Penal está dirigida, fundamentalmente, a la atención de procesos judiciales en que tiene participación la Procuraduría General de la República.

Le corresponde intervenir en los procesos penales en los cuales el Estado participa como actor civil, víctima, querellante y demandado civil. Dicha participación se evidencia con mayor fuerza tanto en los campos forestales, ambientales, arqueológicos y ecológicos, como en la presentación de acciones civiles procurando el resarcimiento por delitos contra la Hacienda Pública, los Deberes de la Función Pública, etc.

Participa en la elaboración de respuestas de acciones de constitucionalidad y consultas judiciales, planteadas en torno a diversos tópicos del Derecho Penal y Procesal Penal. También colabora con la Asamblea Legislativa y los diversos Ministerios de Estado en la revisión y confección de proyectos de ley, en requerimientos de extradición, asistencia judicial, traslado de personas sentenciadas, devolución de vehículos robados, combate del narcotráfico.

5. **Área de la Ética Pública.** Órgano con competencias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Esa Área cuenta básicamente con dos ámbitos de acción, a saber: **En vía administrativa:** La Procuraduría de la Ética Pública tiene la potestad de realizar las acciones necesarias para lograr los objetivos encomendados por el legislador, ello a través de la recepción y trámite de denuncias por actos de corrupción, falta de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública, esto último en atención a lo estipulado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento-Ley número 8422 y Decreto Ejecutivo número 32333, respectivamente. **En vía Judicial:** le corresponde denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de éste, en las materias de competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública.

6. **Área de Desarrollo Institucional.** Esta Área es la encargada de fortalecer la integración e incrementar la eficiencia y productividad de la PGR en términos del equilibrio ideal que debe prevalecer entre los objetivos y compromisos sustanciales que plantea la Institución y los que deben cumplir las funciones en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios. También, se encarga de fomentar el vínculo entre los recursos humanos, materiales e informáticos y los planes y proyectos estratégicos de la Institución.

7. **Notaria del Estado.** Sustenta jurídicamente, mediante la formalización de una escritura pública, la correcta formación legal de la voluntad del Estado y otros entes, en los actos y contratos que estos celebren y dar FE PÚBLICA de hechos ocurridos.

8. **Derecho Informática e Información Jurídica.** Incluye y analiza la normativa de aplicación general que emite el Estado, sus instituciones y demás entes públicos, para lo cual integra en una sola plataforma de consulta todas las leyes, reglamentos, directrices y decretos ejecutivos existentes y los pone a disposición del Estado y el público en general en consulta directa o remota. Además, incluye los pronunciamientos emitidos por la Procuraduría y las acciones y consultas de constitucionalidad.

Distribución del Personal por Área:

Al 31 de diciembre del 2016 la PGR reporta en su planilla **283** plazas. El detalle de la distribución por Área, los puestos por clase y salario bruto promedio, se muestra en las Tablas siguiente:

Tabla N°16
Distribución del personal por Área

Descripción de la Clase	D. Público	D. Función Pública	D. Agrario Ambiental	D. Penal	D. Ética Pública	Desarrollo Institucional	Notaria del Estado	D. Informática e Inf. Jurídica	Despacho General
Conductor de Servicio Civil 1						11			
Gerente Servicio Civil 1						1			
Misceláneo de Servicio Civil 1						3			
Oficinista de Servicio Civil 1	1		1	1	1				
Oficinista de Servicio Civil 2	6	2	2			1	1		
Procurador A	20	8	4	9	2		2	1	
Procurador B	15	4	4	4	2		1		
Procurador Director	1	1	1	1	1				
Procurador General (e)									1
Procurador General Adjunto									1
Profesional Servicio Civil 2	24	6	6	7	3	7	3	2	1
Profesional Servicio Civil 3	10	5	3	3	3	2			
Profesional Informática 1-A						5			
Profesional Informática 2						5			
Profesional Jefe Informática 2						1			
Profesional Jefe Servicio Civil 1	6	6		2	1	3		3	
Profesional Servicio Civil 1-A	7	2		3		2		1	
Profesional Servicio Civil 1-B						4			
Secretario de Servicio Civil 1	7	3		3	1	4			
Secretario de Servicio Civil 2	1	1	1	2	1		1		2
Técnico de Servicio Civil 1						2			
Técnico de Servicio Civil 3						2			
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2						2			
Totales	98	38	22	35	15	55	8	7	5

Tabla N° 17
Puestos por Clase y Salario Bruto Promedio

Cantidad de puestos por clase	Descripción de la Clase	Salario Bruto (Promedio Mensual por Clase)
11	CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 1	353,015.91
1	GERENTE SERVICIO CIVIL 1	2,480,069.00
3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	435,742.00
4	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	320,707.67
12	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	344,062.56
46	PROCURADOR A	2,894,262.98
30	PROCURADOR B	3,312,659.70
5	PROCURADOR DIRECTOR	4,017,596.90
1	PROCURADOR GENERAL	5,317,761.50
1	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	6,329,124.00
5	PROFESIONAL INFORMATICA 1-A	979,802.80
5	PROFESIONAL INFORMATICA 2	1,471,507.60
1	PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 2	1,917,634.50
21	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	1,705,670.18
15	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	849,987.83
4	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	1,087,532.67
59	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	1,285,872.02
26	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	1,417,100.35
18	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	400,278.00
9	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	460,281.89
2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	463,158.50
2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	636,532.00
2	TRABAJADOR CALIF. DE SERVICIO CIVIL 2	349,954.50

FUENTE: Planilla de enero de 2017

Aprobación de nuevas plazas

A pesar de los esfuerzos realizados en años anteriores para incrementar plazas, dadas las cargas de trabajo, el recurso humano resulta insuficiente para atender responsablemente las labores dadas por Ley. Por tal motivo durante el año 2016, se insistió nuevamente en la necesidad de la aprobación de plazas nuevas. Luego de las

justificaciones dadas mediante el oficio PGA-017-2016, en el Anteproyecto para el año 2017, el Ministerio de Hacienda autorizó 7 plazas de las 19 solicitadas inicialmente, según el siguiente detalle:

Tabla N° 18
Plazas nuevas solicitadas vrs las aprobadas

Solicitadas		Cantidad aprobada
CANTIDAD	TITULO DEL PUESTO	
2	Conductor de Servicio Civil 1	
7	Procurador A	4
7	Profesional Servicio Civil 2	3
3	Secretario de Servicio Civil 1	
19		7

Capacitación interna

En el año 2016, la institución no contó con recursos en el rubro de capacitación, lo que limitó la actualización de conocimientos y mejorar competencias; sin embargo, el Núcleo de Informática, desarrolló alianzas estratégicas con empresas externas y se logró concretar 3 cursos y capacitar a 300 funcionarios, tal como se indica en la tabla siguiente:

Tabla N° 19
Capacitación interna
2016

ACTIVIDAD	Expositor	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	FECHA
Cómo eliminar la Procastinación?	Javier Badilla	60	II trimestre
Seminario Seguridad y Tecnología: Lo bueno y lo malo que debe saber	Dennise Giusto	40	III trimestre
Liderazgo en el equipo y calidad de vida integral	German Retana	200	IV trimestre
TOTAL		300	

Fuente: Datos tomados a partir de información del Núcleo de Informática

Labor de las Comisiones Institucionales

La institución cuenta con cinco comisiones establecidas las cuales se describen a continuación

Unidad Coordinadora de Control Interno



La Unidad Coordinadora de Control Interno durante el año 2016, continuó con la atención de las debilidades encontradas como oportunidades de mejoras, en el Proceso de Autoevaluación del año 2014. Entregó también el informe del año 2016, en el que se presentaron las siguientes conclusiones:

- ✓ La PGR ha invertido tiempo y recursos importantes para el establecimiento de un Sistema de Control Interno institucional, dichos esfuerzos se ven claramente identificables en la realización de dos autoevaluaciones (en los años 2014 y 2016) aplicadas en el Área de Desarrollo Institucional.
- ✓ Luego de las dos autoevaluaciones realizadas queda evidente que se deben continuar y sumar mayores esfuerzos para lograr una consolidación del SCI en la Institución, de manera que se cuente con un sistema totalmente establecido, escrito, divulgado y evaluado como lo obliga la Ley N° 8292.
- ✓ Se evidenció en los dos procesos ya realizados, el compromiso por la rendición de cuentas, mediante el control de las acciones preventivas y correctivas, demostrándose que los controles deben aplicarse con oportunidad para detectar cualquier situación adversa o negativa en la gestión institucional.
- ✓ Es destacable indicar que para la corrección de una buena parte de las deficiencias se requiere de acciones como divulgación, comunicación y actualización de políticas, mecanismos y herramientas de corrección.
- ✓ Es necesario que durante el año 2017, la Institución corrija las debilidades encontradas, para lo cual se debe dotar de personal a la Unidad de Control Interno.

Atención de emergencias y riesgo



La Comisión Institucional, continúa con la labor de prevención y asesoría, para lo cual constantemente se reúne, a fin de realizar prácticas, refrescamientos (videos) sobre primeros auxilios y se analiza problemática en materia de emergencias institucionales, en cada una de las edificaciones y se emiten recomendaciones de seguridad.

Además se trabaja de forma coordinada con la RED de Instituciones de Emergencias de la Ciudad de San José. Como parte de los trabajos en conjunto, la Comisión participó en el Encuentro de Brigadas en Copalchi de Cartago, que se realizó el 14 de octubre de 8: am a 4: pm. El objetivo de la actividad fue estandarizar conocimientos entre las distintas brigadas que forman parte de la RED.

Durante el año 2016, se capacitó a tres miembros de la Comisión sobre uso de extintores y mitigación de incendios, un miembro inició capacitación en prevención de desastres.

Durante el año 2016 se logró la compra de equipos y materiales (chalecos reflectivos, orejeras, línea de vida y mascarillas desechables), con el fin de continuar equipando a la Comisión de lo que requieren para el buen desempeño de sus funciones.

Accesibilidad



Apoyados en la Guía Integral para la verificación de la accesibilidad al entorno físico, se continuó con las mejoras en los edificios, según el siguiente detalle:

1. Reestructuración y ampliación del edificio ubicado al costado oeste del Edificio Principal que comprendió I y II etapa con una inversión de ₡127 millones, se consideró la remodelación de servicios sanitarios existentes para conversión a servicios sanitarios para discapacitados, nivelación y rampas, en cumplimiento a la Ley 7600.
2. Readecuación Oficina de Recepción Interna, con una inversión de 17 millones, a fin de cumplir con la normativa vigente

En cumplimiento a la Ley No. 8862, Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, la Institución cumplió con la reserva del 5% de

vacantes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad, se nombró a un funcionario en propiedad y el otro se encuentra interino en el puesto de oficinista del Servicio Civil 2.

Asimismo el año pasado a solicitud de la Comisión de Accesibilidad, se compraron dos sillas de ruedas a fin de poder transportar tanto a los visitantes como funcionarios que presenten alguna discapacidad o se le imposibilita caminar.

Protección del ambiente



La Comisión Ambiental desarrolló durante el año 2016 varias actividades, entre las que se pueden destacar:

Presentación de los avances y protocolos que se deben entregar semestralmente para el Programa de Gestión Ambiental Institucional, logrando mantener las metas planteadas para el quinquenio 2011-2016, a saber:

- Gestión de aire con un cumplimiento del 95%.
- Gestión de agua con un cumplimiento del 98%.
- Gestión de suelo y residuos sólidos con un cumplimiento del 100%.
- Gestión de Energía Eléctrica con un cumplimiento del 92%.

Programación en conjunto con la Organización de Estudios Tropicales (OET) para una actividad de reforestación que se realizó en un área que pertenece a los Guías y Scouts ubicada en Sarapiquí y al finalizar, realizamos un recorrido por el Corredor Biológico San Juan La Selva, que pertenece a la OET. La actividad estaba dirigida a funcionarios de la PGR y sus familiares. El objetivo fue la concientización con el ambiente, esparcimiento y a la vez, que fuera educativa.

Durante el mes del ambiente que se celebra en junio de cada año, se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Charla impartida por funcionario de Acueductos y Alcantarillados titulada “El agua como fuente de vida”
- ✓ Feria ambiental en la que se invitó a empresas que cuentan con iniciativas a favor del ambiente, tales como: Coopedota R.L. (certificación carbono neutral), Austen (cremas artesanales), Asociación de personas con discapacidad para el progreso de Santa Ana (manualidades con materiales de reciclaje); Florex (Productos y

servicios de limpieza amigables con el ambiente), Vivero Flor de Tierra (abono orgánico), Sonsolar (paneles solares) y Bioland (Productos alimenticios y de cuidado personal que velan porque la materia prima con que serán elaborados sus productos sean amigables con el ambiente).

Comisión Institucional para la igualdad y la no discriminación hacia la población sexualmente diversa



La Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa procura fomentar una cultura organizacional que ofrezca oportunidades para generar conciencia y apoyo a las personas en diversidad. A la fecha no se han recibido denuncias por parte de funcionarios o usuarios externos, donde se alegue algún tipo de discriminación o maltrato por su orientación sexual. Es por medio de boletines informativos que se procura informar, capacitar y sensibilizar a los funcionarios.

Durante el año la Comisión procedió a revisar las Políticas Institucionales, con el objetivo de asegurar un lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

4. Gestión Financiera y Administrativa

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas por Ley, a la Procuraduría General de la República (PGR) se le asigna un presupuesto anual, por medio del programa presupuestario 781 del Ministerio de Justicia y Paz.

En el año 2016 se contó con la suma de ₡9,124,1 millones de colones. El porcentaje de ejecución real acumulado alcanzó el **95 %**, lo que corresponde a un gasto efectivo de ₡8,639 millones; con un disponible presupuestario al 31 de diciembre del 2016, de ₡484,7 millones equivalente al **5 %** del presupuesto total.

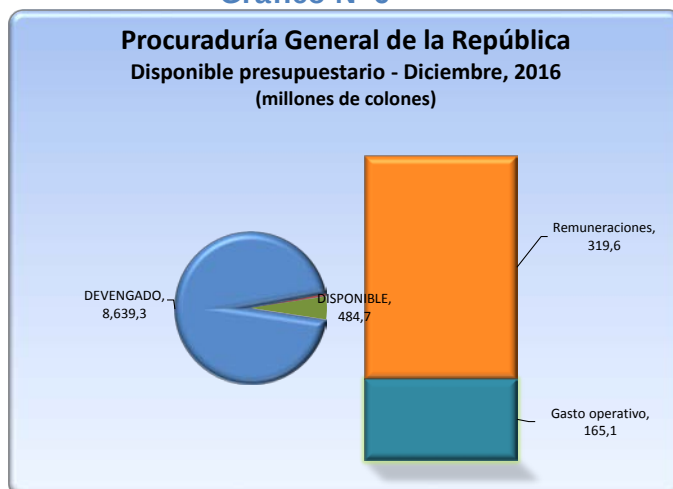
La Tabla N°20 muestra los recursos aprobados y ejecutados al 31 de diciembre del 2016.

Tabla N°20
Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2016

Nombre de las Partidas Presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Ponderación	Devengado (b)	Disponible	Porcentaje de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	7,666,862,928.00	84%	7,353,217,680.00	313,645,248.00	96%
1 Servicios	902,133,000.00	10%	763,485,646.00	138,647,354.00	85%
2 Materiales y Suministros	77,753,000.00	1%	68,684,356.00	9,068,644.00	88%
5 Bienes Duraderos	282,726,000.00	3%	269,278,923.00	13,447,077.00	95%
6 Transferencias Corrientes	194,691,000.00	2%	184,721,869.13	9,969,130.87	95%
Total	9,124,165,928.00	100 %	8,639,388,474.13	484,777,453.87	95 %

Fuente: Datos tomados del Informe de evaluación de la gestión presupuestaria 2016

Gráfico N°6



Fuente: Datos tomados del Informe de evaluación de la gestión presupuestaria del 2016

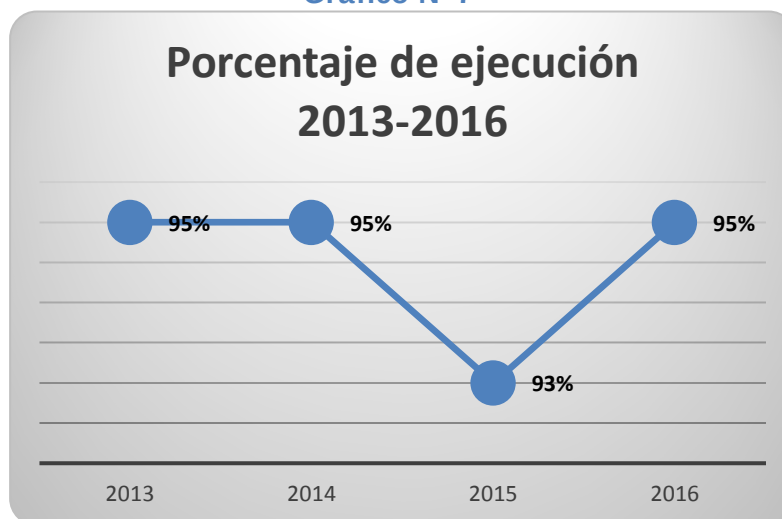
Como se observa en la Tabla No.21 y como ha sido usual, la **partida de remuneraciones** tiene una incidencia significativa en el presupuesto institucional, la cual asciende a un **84%** del total autorizado. La **partida de Servicios**, que representa el **10%** del presupuesto asignado, incluye los contratos de mantenimiento, servicios, los gastos fijos, viáticos y servicios misceláneos. La **partida de Materiales y Suministros** representa el **1%** de total del presupuesto y registra los materiales y suministros necesarios para la normal operación, así como el consumo del combustible. **Bienes Duraderos** representa el **3%** de total del presupuesto; se incluyen en esa partida la compra de equipos y mejoras en la infraestructura. El rubro de **Transferencias Corrientes** representa el **2%** de total del presupuesto.

La PGR es consciente de la grave situación fiscal que afronta el país y es respetuosa de las Directrices Presidenciales. Sin embargo, se debe señalar que a lo largo de los

últimos años ha sufrido fuertes limitaciones para su crecimiento, ya que el porcentaje de incremento permitido ha sido el mínimo. Lo que ha imposibilitado la atención de las necesidades urgentes, como la aprobación de plazas, mejoras en la infraestructura existente, compra de equipos para sustituir los obsoletos o en mal estado, la sustitución de vehículos, entre otros.

A pesar de las limitaciones presupuestarias, nuestra ejecución presupuestaria demuestra que nuestros presupuestos responden a un ejercicio serio que refleja las necesidades reales y que existe compromiso para ejecutar responsablemente los recursos autorizados. Los niveles de ejecución logrados son evidencia de ese compromiso: durante el periodo 2013-2016 se alcanzó una ejecución anual en promedio del 95% de los recursos asignados.

Gráfico N°7



Fuente: Datos tomados del Departamento de Presupuesto

Disponer de los recursos que se solicitan en cada período, es vital para la Institución; con ellos se busca el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de las competencias asignadas por Ley, las cuales están estrechamente relacionadas con el servicio público y el interés de la colectividad.

Programación anual 2016

En la Ley de Presupuesto se incluyen las metas institucionales; para el período 2016 estas se cumplieron a satisfacción.

En la Tabla N°21 se muestran los datos referidos al cumplimiento de dichos indicadores.

Tabla N° 21
Niveles cumplimiento de las metas de los indicadores y ejecución de los recursos
Al 31 de diciembre de 2016

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento	Estimación de recursos 2016	Recursos ejecutados
Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al período anterior	3%	3%	100%	730	691
Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados	85%	95%	112%	5,201	4,924
Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de periodos anteriores	73%	76%	104%	3,193	3,024
Total de recursos				9,124	8,639
Porcentaje de ejecución presupuestaria				95 %	

Fuente: Datos tomados del Informe de evaluación de la gestión presupuestaria 2016

La PGR, como ya se indicó, tiene entre sus fines la defensa legal del Estado y hacer prevalecer el interés público en juicio, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Con el fin de cumplir con estas funciones, se propuso la programación estratégica, metas y resultados que se detallan a continuación:

Producto: P.01. Prevención, detención de la corrupción

Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al período anterior (Eficacia)

Dentro de su función como órgano asesor superior técnico-jurídico de la Administración Pública y representante legal del Estado, la PGR mantiene especial interés en capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, en este sentido, se desarrollan actividades de capacitación orientadas al asesoramiento de los distintos funcionarios públicos y organismos del Estado sobre la implementación de políticas o programas preventivos de hechos de corrupción. Además, se aprovecha estos eventos para compartir experiencias y propuestas de mejora, propiciando con ello una actividad administrativa más transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el Estado. Tales actividades estimulan la participación activa de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, dentro de las metas institucionales se consideró el incremento de personas capacitadas a fin de prevenir hechos de corrupción, definiéndose la siguiente fórmula para medir el avance:

$$\left[\left(\frac{\text{Personas capacitadas en el año}}{\text{Personas capacitadas en el año } t-1} \right) - 1 \right] \times 100 = 3\%$$

Durante el 2016 se realizó un total de 108 charlas o clases magistrales, dirigidas a funcionarios de diversas instituciones y con diferentes niveles de responsabilidad dentro de la función pública, logrando capacitar en temas sobre prevención, detección y erradicación de la corrupción a un total de 2713 personas, lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta planteada.

El cumplimiento se muestra a continuación.

$$\left[\left(\frac{2713}{2634} \right) - 1 \right] \times 100 = 3\%$$

Producto: P.02. Representación del Estado

Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados (Eficacia)

Como parte de la programación estratégica para el año 2016, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto, indicador que se medirá de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\left[1 - \left(\frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}} \right) \right] \times 100 = 85\%$$

Durante el período se resolvieron 459 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡8,983,472.8 millones de colones; una vez fenecidos los procesos, el monto condenado fue de ₡489,917.4 millones de colones, lo anterior muestra, que gracias a la participación de la PGR, se logró una contención del gasto público de ₡8,493,555.3 millones de colones, lo que representó un ahorro del 95% en relación con el monto demandado.

$$\left[1 - \left(\frac{₡489,917.4}{₡8,983,472.8} \right) \right] \times 100 = 95\%$$

Es importante, reiterar lo ya indicado en los informes de períodos anteriores, en el sentido de que si bien la meta anual es inducir a un ahorro del 85% y se logró en el período un 95%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores ya que pueden surgir factores externos fuera del control institucional y con incidencia directa en los resultados de las condenas, lo que podría afectar considerablemente los números propuestos. Lo trascendente a destacar es el esfuerzo de la Institución y de los funcionarios a cargo de los procesos judiciales, por resolver los juicios y el ahorro de los recursos públicos que se provoca al Estado.

Producto: P.03. Atención de Consultas Jurídicas

Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores (Eficacia)

Al 31 de diciembre del 2015 se registró un inventario de 267 consultas en espera de respuesta, 35 del período 2010-2014 y 232 pendientes del año 2015, detalle que se muestra a continuación:

Gráfico N°8



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

La fórmula dispuesta para medir el logro de la meta es la siguiente:

$$\left(\frac{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 resueltas}}{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 sin resolver}} \right) \times 100 = \mathbf{73\%}$$

La meta del año 2016 era disminuir el 73% de las consultas pendientes; por lo tanto, si al 31 de diciembre del 2015 el inventario registrado era de 267 consultas, se debían resolver 195 consultas, a fin de cumplir con lo programado.

En el año 2016 se atendió 238 consultas de las acumuladas al 31 de diciembre del 2015, de las cuales 204 concluyeron con la emisión de un criterio (dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales) lo que representa el 76%; 30 consultas concluyeron sin la emisión de un criterio, ya sea, por el retiro del consultante o el archivo porque el consultante incumplió prevenciones, lo que representó el 11%; por último, 4 consultas, es decir el 1% fueron reclasificadas, ya que al momento de su resolución se determinó que no correspondían a materia consultiva. Se destaca que tanto las consultas retiradas como las reclasificadas requieren de tiempo y esfuerzo importante por parte del Procurador a cargo. Al finalizar el período, quedaron pendientes 29 consultas del inventario al 31 de diciembre del 2015, que representa apenas el 11% del inventario inicial. Información que se observa en el cuadro siguiente:

Tabla N° 23
Consultas atendidas año 2016

Año	Consultas	Dictámen, Opinión Jurídica y Opinión Legal	retiradas	Reclasificados a Administ. O Anexos	Pendientes a la fecha
2010	5	1	4		0
2011	9	1	8		0
2012	2	1		1	0
2013	4	3			1
2014	15	12	1		2
2015	232	186	17	3	26
	267	204	30	4	29

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

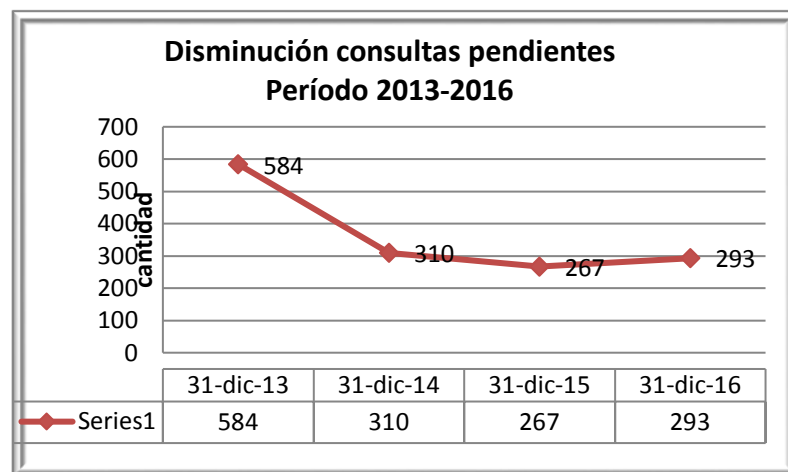
El avance del período se muestra a continuación:

$$\left(\frac{204}{267} \right) \times 100 = 76\%$$

Se alcanzó un 76%, lo que permitió superar el 100% de la meta, porcentaje que resulta efectivo y que es producto del esfuerzo de los funcionarios, quienes a pesar de tener bajo su responsabilidad un importante número de juicios que les demandan tiempo y esfuerzo, lograron concluir un número mayor de las consultas programadas; lo anterior es relevante, ya que se cumple con la función de asesoría y apoyo oportuno, a las instituciones públicas que lo requieren y por ende, se disminuye el circulante de las consultas pendientes de años anteriores, lo que demuestra el compromiso institucional en el cumplimiento oportuno de la función consultiva.

Es importante señalar que desde que se estableció la meta de disminuir el inventario de consultas pendientes de resolución, el resultado es satisfactorio, ya que como se muestra en el siguiente gráfico, se pasó de 584 consultas inventariadas al final del año 2013 a 293 consultas al 31 de diciembre del año 2016.

Gráfico N°9



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

También, es importante señalar que además de las 204 consultas que concluyeron con la emisión de un criterio, se resolvieron 252 consultas ingresadas en el año 2016, para un total de 456 consultas resueltas en el año.

Gestión Contratación Administrativa

En cuanto a la gestión de compras en el año 2016, se confeccionó 222 solicitudes de pedido con el siguiente detalle: 213 contrataciones directas, 8 licitaciones abreviadas y 1 licitación pública, según se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico N°10



Fuente: Datos tomados a partir de información de la Proveduría Institucional

De las 222 solicitudes de pedido elaboradas 143, es decir el 64%, son contrataciones iniciadas en el año 2016, 48 son contrataciones adjudicadas en años anteriores que representan el 22%, en tanto que 29 procesos que representan el 13%, fueron contrataciones que resultaron nulas y 2 solicitudes resultaron infructuosas lo que representan el 1%.

Gráfico N°11



Fuente: Datos tomados a partir de información de la Proveduría Institucional

Se destacan que para este período la cantidad de procesos nulos se originaron, en su mayoría, por los cambios en las normas técnicas que regulan la gestión presupuestaria.

Las contrataciones más relevantes realizadas en el año 2016 se destacan a continuación:

Partida de Servicios:

Rediseño de la página Web. Subpartida 10405 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos

El objetivo principal de esta contratación es diseñar, desarrollar e implementar un nuevo sitio web Institucional, que aplique las tecnologías modernas, basadas en plataformas como administrador de contenido, con el fin de contar con un sitio con calidad de interacción de la información y del medio digital, así como también dotar a los usuarios de un fácil acceso a la información. Promovido mediante la contratación 2016CD-000041-0006900002, adjudicado por un monto de **¢10 millones de colones**, a la empresa Pixel Design Costa Rica Sociedad Anónima.

Trabajos menores de mantenimiento. Subpartida 10801 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos.

Cerramiento del costado sur del archivo, para evitar la filtración del agua y dar seguridad en la zona de los archivos móviles. Se promovió la contratación 2016CD-000087-0006900002, adjudicada a la empresa José Díaz Amador Compañía Constructora S. A., por la suma de **¢4.3 millones de colones**

Partida Bienes Duraderos:

1. Compra de equipo de oficina. Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

Compra archivos móviles: A fin de mejorar las condiciones actuales en el edificio principal y en procura del ahorro de espacio y dotar de mejores condiciones al personal, se inició el proceso para la compra de archivos móviles para ser instalados en el II y III piso. Producto del incremento en el volumen de trabajo, que enfrentamos diariamente, las instalaciones superaron la capacidad instalada, el personal está en condiciones de hacinamiento y existe una gran cantidad de archivos distribuidos por todos los pasillos y oficinas. El objetivo es acomodar mejor el área de archivo de ese edificio, a fin de utilizar los espacios que quedarán disponibles y cumplir de esta forma con la Ley 7600 y las recomendaciones de la Comisión de Emergencias Institucional, en procura del bienestar y la salud del personal.

La contratación se realizó por medio de convenio marco, 2016CD-000020-78100 por un monto de **¢26,5 millones de colones** y fue adjudicada a la empresa Compañía Leogar.

Compra de mobiliario de oficina: A fin de dotar al personal del equipo mínimo e indispensable para realizar las funciones, se adquirieron archivos, bibliotecas, sillas ergonómicas, armarios, reloj marcador, aire acondicionado y ventiladores por medio de las contrataciones 2016CD-000052-0006900002, 2016CD-000043-0006900002 2016CD-000038-78100, 2016CD-000057-78100 2016CD-000058-78100 -2016CD-000061-78100, 2016CD-000084-0006900002 por la suma de **¢12,7 millones de colones**.

2. Proyectos Constructivos. Subpartida 5.02.01 Edificios

Reestructuración y Ampliación del edificio de la Ética Pública I y II Etapa. El objetivo de esta contratación era resolver la situación de inseguridad y riesgo del entrepiso de madera existente pues presentaba hundimientos, lo cual hacía suponer un fallo en su estructura. Dado que se debía remover toda la estructura actual, era oportuno construir una nueva escalera que cumpliera con la normativa vigente, además, se consideró la construcción completamente nueva del sistema de iluminación, datos y poder del primer piso. El proyecto permitió también la ampliación de espacios para oficinas.

La Etapa I, contratación N° 2016LA-000001-0006900002, se adjudicó a la empresa Técnicas de Redes y Sistemas A & V, S.A, por la suma de **¢109 millones de colones**. La II etapa, contratación No. 2016CD-0000130006900002, fue adjudicada a la empresa Servicios de Manteniendo Cubero, por la suma de **17 millones de colones**.

Readecuación Oficina de Recepción Interna. El objetivo de este proyecto era realizar la readecuación de la oficina de recepción interna, a fin de aprovechar mejor el reducido espacio y ofrecer mejores condiciones a los usuarios que requieren los servicios de esa sección y los funcionarios que laboran en esa oficina. Mediante la contratación 2016CD-000061-0006900002, se promovió el concurso y fue adjudicado a la empresa Técnicas de Redes y Sistemas A & V, S.A, por la suma de **¢13,6 millones de colones**.

3. Actualización del Parque Tecnológico

a) Compra de equipo de cómputo. Subpartida 5.01.05 Equipo y Programas de cómputo.

Compra de dos servidores y una unidad de almacenamiento, contratación 2016LA-000002-0006900002, por la suma de **¢35.5, millones de colones**, adjudicado a la empresa Central de Servicios PC S.A.

Compra de 17 computadoras portátiles, contratación 2016CD-000018-0006900002 por la suma de **¢11,6.3 millones de colones**. Adjudicada a la empresa Componentes el Orbe S.A

Compra de computadora portátiles, monitores y dispositivos para captura de huella digital 2016CD-000053-0006900002, 2016CD-000074-0006900002, 2016CD-000076-0006900002, por la suma de **¢15.2 millones de colones**

b) Licenciamiento. Subpartida 5.99.03 Bienes Intangibles

Renovación del licenciamiento que vence en el año 2016 y la adquisición de otras licencias, tramitada mediante contratación 2016CD-000008-0006900002, 2016CD-000009-0006900002, 2016CD-000010-0006900002, 2016CD-000021-0006900002, 2016CD-000062-0006900002, 2016CD-000071-0006900002, 2016CD-000081-0006900002 por la suma de **¢27.3 millones de colones**.

5. Limitaciones

- Cambios en la normativa impactan la gestión institucional, provocando un incremento en el volumen de trabajo.

La promulgación y entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo tuvo como efecto uno de los cambios más grandes que ha tenido que enfrentar la Institución en las últimas décadas. Afectó, inicialmente, a dos Áreas Sustantivas: la de Derecho Público y la Ambiental, posteriormente, al Área de Función Pública. En estas Áreas se experimentó el mayor crecimiento en los litigios atendidos del 2010-2016. Así, el Área de Derecho Público experimentó un crecimiento del 195% durante el periodo indicado, el Área de Derecho Ambiental incrementó su labor en un 14%, mientras que el aumento registrado para el Área de Función Pública asciende a un 67%.

Además del incremento en la cantidad de asuntos atendidos, la promulgación del Código modificó la forma de abordar el trabajo en las áreas, al pasar de un proceso escrito a uno con etapas orales. Esto implicó que se dedicara mayor tiempo a la atención de cada expediente, pues se pasó de concentrar la atención del proceso a la

contestación escrita de la demanda, la presentación de prueba y sus posteriores gestiones recursivas igualmente escritas, a tener que dedicar el tiempo para la contestación de la demanda, a la revisión y contestación de medidas cautelares en forma escrita, y a la preparación y participación en las audiencias de medidas cautelares, preliminares y las audiencias de juicio, con lo cual el tiempo que cada procurador debía destinar al proceso, se triplicó.

A lo anterior, hay que agregar que los tiempos de resolución de los procesos se acortaron, con lo cual las fases de casación y ejecución de sentencia también deben ser atendidas con una mayor celeridad que antes de la promulgación del Código Procesal Contencioso Administrativo, teniendo una mayor movilidad en relación con el circulante de cada oficina. Esta tendencia se ha visto desacelerada en los últimos años, precisamente por la gran cantidad de asuntos que tiene que conocer la Sala Primera como instancia única de los procesos contenciosos.

Las modificaciones en cuanto a medidas cautelares, pruebas, impugnación de resoluciones, tuvieron que ser estudiadas y puesta en práctica con metodologías diversas.

Otro aspecto que produjo grandes cambios que impactaron sobre todo al Área de Derecho Público, es la creación del llamado amparo de legalidad por resoluciones de la Sala Constitucional. De acuerdo con la posición histórica de la Sala Constitucional, los derechos de petición relacionados con el acceso a la justicia administrativa eran de su competencia y correspondía a la Administración activa recurrida rendir los informes respecto de los recursos de amparo constitucional; sin embargo, la jurisprudencia anterior se varió, precisamente a raíz de la promulgación del Código Procesal Contencioso Administrativo, creándose la figura pretoriana –sea que no está respaldada por una ley procesal, sino que dependió de la decisión exclusiva del órgano jurisdiccional- del amparo de legalidad que residenció en el Tribunal Contencioso Administrativo dichos procesos y que, por lo tanto, obligó a la PGR a asumir una labor que anteriormente era desempeñada por la propia Administración.

Otro aspecto sobre el que se tuvo que trabajar está relacionado con la modificación en la jurisprudencia y la legislación con respecto a la definición de cuáles asuntos de empleo público se tramitan en la jurisdicción laboral y cuáles en la jurisdicción contenciosa administrativo. Esta definición produjo modificaciones considerables en una importante cantidad de procesos que atiende el Área de Función Pública. Esto también, tuvo gran incidencia en las decisiones que hubo que tomar porque había que preparar a los funcionarios que integran esa Área para litigar no solo en la jurisdicción laboral, sino también en la contenciosa administrativa.

La creación de los juzgados de flagrancia, constituye otro cambio que continúa impactando nuestra gestión; algunos delitos se someten a un trámite célere,

inmediato, con plazos extremadamente cortos para su atención, se convoca a audiencias fuera de horas de oficina y muchas veces en lugares distantes. Esto implicó reorientar el trabajo del Área Penal para lograr la atención oportuna de las causas conocidas mediante el proceso expedito de Flagrancias.

Por último, pero también importante indicar, la institución debió tramitar una significativa cantidad de demandas similares o masivas, presentadas principalmente por funcionarios o ex funcionarios del Estado y que son atendidas por el área de función pública. Estas demandas tienen un carácter masivo, pues a pesar de que son presentadas por demandantes individuales, se trata de demandas que tienen todas una idéntica fundamentación y cuestionamiento, por lo cual, su trámite puede considerarse homogéneo. Esto provocó un trabajo excesivo en los funcionarios que atienden estos procesos, llevando a niveles muy altos de estrés y afectación en la salud.

- El incremento en la representación legal provocó un inventario de consultas sin atender

Las solicitudes de consultas tienen la particularidad de que son asignadas a procuradores que tienen una cartera litigiosa a su cargo, además, de la materia consultiva y la preparación de informes a la Sala Constitucional. Esta forma de trabajar, si bien, favorece que el fondo de las consultas sea contestado por profesionales que conocen de primera mano la jurisprudencia imperante en los diversos temas, y dicho conocimiento puede ser aplicado a la solución de la cuestión jurídica sometida a su criterio, es cierto también, presenta el inconveniente de que se puede demorar más en la respuesta a la consulta formulada.

La limitación de plazas que enfrenta la Institución ha determinado que los procuradores atiendan tanto la función consultiva como la actividad litigiosa. El incremento de los procesos judiciales y la circunstancia de que el proceso sea más célere provoca la necesidad de que el procurador a cargo se concentre prioritariamente en su atención. Circunstancia que repercute en el ejercicio de la función consultiva, ya que la respuesta a las consultas requiere también dedicación, estudio y reflexión, contra lo cual atenta la celeridad del proceso y su volumen.

- Directrices Presidenciales y disposiciones del Ministerio de Hacienda limitaron la gestión

Las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el año 2016 y años anteriores, han limitado la aprobación de los recursos necesarios para atender responsablemente la gestión. Lo anterior provocó un retraso en proyectos urgentes para atender mejoras en infraestructura, propuesta de creación de espacios nuevos, renovación de equipo obsoleto, canje de vehículos, capacitación, creación de plazas, entre otros.

Las Directrices N° 23-H del 27 de marzo del 2015 y la N° 053-H del 9 de setiembre del 2016, impidieron la creación de plazas nuevas, congelaron las vacantes y eliminaron la posibilidad de solicitar a la Autoridad Presupuestaria, por excepción, la autorización para utilizar dichas plazas. La Institución enfrenta un déficit importante de plazas por el volumen constante de trabajo y con esta medida la afectación se acentuó, provocando mayor tensión en la atención de las funciones dadas por Ley y repercutiendo negativamente en la salud de nuestros funcionarios.

La circular DGPN-SD-0279-2015/TN-1965-2015 estableció, para el ejercicio económico 2016, cuotas presupuestarias trimestrales a fin de liberar el presupuesto en el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). Atender este lineamiento, implicó la imposibilidad de realizar procesos de acuerdo con las necesidades institucionales, ya que dicha cuota resultó insuficiente; por lo que fue necesario coordinar con el Ministerio de Justicia la posibilidad de una redistribución de cuota, de manera que se contara con una porción extraordinaria, a fin de poder iniciar los procesos licitatorios estratégicos para la institución.

Por otra parte, la implementación de SICOP a partir del I semestre significó un avance más lento de lo programado, ya que, como es de esperar, el proceso de aprendizaje provocó algunos atrasos en los trámites de contratación.

Además, los cambios para la implementación de las nuevas versiones en el Sistema SIGAF, provocaron la suspensión de los sistemas por varias semanas, lo que imposibilitó iniciar con las contrataciones que estaban programadas para ese período.

6. Retos

La Institución está por enfrentar cambios en el ordenamiento jurídico, los cuales indudablemente modificarán aún más las cargas de trabajo, la modalidad de su atención e incluso afectarán compromisos asumidos previamente, lo que implicará un esfuerzo mayor y la inversión importante de tiempo de cada uno de los Procuradores a cargo de los procesos; de ahí la importancia de atender con tiempo el posible impacto. Entre los cambios se destacan:

1) La aprobación del Código Procesal Laboral: esta reforma constituye un importante reto de ajuste a la Institución, ya que provocará un cambio significativo dado el nuevo proceso laboral allí contemplado. Éste consiste en la adopción de la oralidad (en vez del procedimiento escrito), lo que implica que los Procuradores se vean obligados a desplazarse a todos los circuitos judiciales del territorio nacional donde existen tribunales competentes en la materia laboral, con el agravante de que los plazos son cortos. Actualmente, en la mayoría de procesos escritos, no resulta necesario comparecer ante los juzgados de trabajo a las respectivas audiencias, sino que la atención de las diversas incidencias se hace por escrito. Además, el Código introduce nuevos tipos de procesos caracterizados por su celeridad.

2) La Institución participa en procesos judiciales relativos a las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública, los cuales hasta la fecha son resorte exclusivo del Segundo Circuito Judicial de San José. Ahora bien, la Corte Plena, en sesión N°1-16 del 11 de enero del año 2016, acordó extender la competencia para conocer de los delitos mencionados supra a los Tribunales Penales del país que se considere necesario. La desconcentración decidida por el Poder Judicial tendrá repercusiones en el trabajo que se realiza día a día, por lo que es oportuno tomar desde ya las medidas que correspondan para enfrentar estos cambios.

Si bien es cierto, a lo largo de los años se realizaron importantes esfuerzos para lograr la creación de plazas nuevas, es vital continuar en la búsqueda de más personal, que permita el equilibrio en la asignación de las cargas de trabajo, ya que las funciones son muchas, el trabajo se incrementa año con año y el recurso humano es insuficiente para atender responsablemente las tareas asignadas. Conjuntamente, se deben tomar en cuenta los cambios en el ordenamiento que se indicaron en los párrafos anteriores.

Durante los últimos años se han realizado mejoras importantes en los edificios de la Institución, a fin de minimizar los riesgos. Sin embargo, la infraestructura actual se encuentra bastante deteriorada, se agotó su capacidad instalada y es apremiante ofrecer mejores condiciones. Por lo tanto, es urgente que se concrete el proyecto: "Ampliación e Integración Edificio Principal con el Edificio Anexo de la Procuraduría General de la República".

Para lograr lo anterior es necesaria la inyección de los recursos que permita no solo contar con el diseño, planos, la construcción del edificio, sino también, su equipamiento y el mantenimiento. También, es necesario continuar invirtiendo en el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios existentes, los cuales por su antigüedad requieren intervención constante.

Es imperioso continuar con la inyección de recursos en tecnología de información ya que es preciso que la Institución se mantenga en el nivel que se encuentra actualmente y que se busque constantemente la actualización que le permita la atención eficiente de las funciones dadas por Ley.

Durante el año 2016 el Plan de Capacitación de nuestros funcionarios fue suspendido, debido a la falta de recursos, por cuanto la previsión efectuada para este fin fue eliminada en la fase de aprobación del Presupuesto. Puesto que la defensa del Estado y la actividad consultiva requiere de funcionarios altamente capacitados y de una actualización permanente, resulta urgente inyectar recursos en los siguientes períodos a fin de lograr la formación, que tiene efecto favorable en el desempeño laboral y en el beneficio de la gestión institucional.

Por otra parte, es trascendental continuar con los proyectos de digitalización y expediente electrónico, ya que sin duda la nueva forma de tramitación de los procesos judiciales representa un reto institucional.

7. Conclusión

El balance del presente informe permite resumir las acciones y proyectos que se realizaron durante el año 2016 y las que ameritan continuidad a futuro.

Tal como se indicó, durante este período se mantuvo la atención total sobre 67,672 expedientes distribuidos en sus áreas sustantivas, lo que representa un incremento del 15% en comparación a los procesos atendidos en el año 2015. Se fenecieron 11,890 expedientes y se mantienen activos 55,782 expedientes judiciales, incrementándose en un 9% más que los expedientes activos al año 2015.

En torno a la función consultiva, se emitieron 456 pronunciamientos, distribuidos por tipo de la siguiente manera: 282 dictámenes, 172 opiniones jurídicas y 2 opiniones legales.

Además, se registró un total de 54 informes emitidos a la Sala Constitucional, de los cuales 41 se refieren a Acciones de Inconstitucionalidad y 13 Consultas Judiciales.

En la Notaría del Estado, se otorgaron 368 escrituras y 20 certificaciones.

El Área de la Ética Pública, atendió 180 denuncias y se ocupó de 4,444 procesos judiciales.

El Sistema Costarricense de Información Jurídica registró 861,186 visitas al sitio Web del SCIJ. Sistematizó 2,192 normas publicadas en La Gaceta.

Se capacitó a 2,713 funcionarios, a través de 108 charlas.

Se logró la creación de 7 plazas para el Área de Función Pública, a fin de atender el impacto que provocará la Reforma Procesal Laboral.

Se continuó en el año 2016, en la atención a la mejora de los edificios de la institución, a fin de minimizar los riesgos y cumplir con la normativa vigente, se logró concluir los proyectos: Reestructuración y Ampliación del edificio de la Ética Pública I y II Etapa y Readecuación Oficina de Recepción Interna.

